

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
 AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

El Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 3 fracción VII, 5 fracción IX, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57 y 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Número CVJ-LPN-003-2025**, referente a la **Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.** bajo las siguientes:

**BASES DE LICITACIÓN**

**ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, áreas requirentes y administradores del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación Pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	6
<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR</b>		
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación .....	6
11	Condiciones de recepción del servicio.....	9
12	De la garantía del servicio.....	10
<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas.....	11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	12
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	13
16	Propuesta técnica.....	13
17	Propuesta económica.....	19
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	20
19	Visitas técnicas a las instalaciones del Aeropuerto.....	21
20	De la junta de aclaraciones.....	21
21	Del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas...	22

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones .....	23
23	Del acto de fallo.....	24
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	24
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO</b>		
25	De las garantías legales .....	25
26	Del contrato .....	26
27	De las modificaciones al contrato.....	29
28	Penas por incumplimiento.....	29
29	Rescisión del contrato.....	29
30	Condiciones de pago y precio.....	30
31	Del anticipo.....	30
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
32	Licitación pública desierta.....	30
33	Cancelación de la Licitación.....	30
34	Suspensión temporal de una Licitación.....	31
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	31
36	Inconformidades y controversias.....	32
<b>ANEXOS</b>		
37	Anexo 1. Anexo Técnico detallado del Servicio.....	33-50
38	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	51
39	Anexo 3 Modelo de contrato.....	52-73
40	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	74-80
41	Formatos de documentos .....	81-125

**CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. Definiciones.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
 AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO	Jefatura de Seguridad y Jefatura de Operaciones del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
AEROPUERTO DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	Empresa de participación estatal mayoritaria
AFAC	Agencia Federal de aviación Civil
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales
AREAS REQUERENTES	Jefatura de Seguridad y Jefatura de Operaciones del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
ÁREA SOLICITANTE	La Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
BASES	Las presentes bases de Licitación conforme lo señalan el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una Licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área solicitante, Áreas Requirientes y Administradores del contrato:**

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es el **Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.**, con domicilio en carretera Acatlipa-Tetlama Km. 5, Colonia Tetlama, C.P. 62594, Temixco, Morelos, con número de teléfono 777-362-04-30 ext. 201 y 217.

2.2. **Área solicitante:** La Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

2.3. **Áreas requirentes y Administradoras del contrato:** Jefatura de Seguridad y Jefatura de Operaciones del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación:**

- 3.1. La presente Licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley, para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 de su Reglamento.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

- 4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2026, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se generen mediante contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Licitación.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que el servicio que ofertan requiera presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español y conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente Licitación la proposición económica del **servicio** se hará en **moneda nacional**, de conformidad con el artículo 40, fracción VII de la Ley.

**6. Programa de actos:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Acatlipa-Tetlama Km. 5, Colonia Tetlama, C.P. 62594, Temixco, Morelos, con número de teléfono 777-362-04-30 ext. 201 y 217**, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	31 de diciembre de 2025	N/A
Visita técnica	07 de enero de 2026	10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	09 de enero de 2026	11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de enero de 2026	11:00 Hrs.
Fallo	29 de enero de 2026	11:00 Hrs.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. y el licitante adjudicado, se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles**, contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

#### 7. Consulta y costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde el día **31 de diciembre hasta el día 09 de enero de 2026**.
- 7.2. La consulta de las bases se podrá realizar en la **Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.**, con domicilio en carretera Acatlipa-Tetlama Km. 5, Colonia Tetlama, C.P. 62594, Temixco, Morelos, con número de teléfono 777-362-04-30 ext. 201 y 217, de las 9:00 a las 17:00 horas en días hábiles y en internet en la página <https://aeropuertodecuernavaca.com.mx/>.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Aeropuerto de Cuernavaca. El costo será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta: 4066798620.
- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar las proposiciones en la presente Licitación.

#### 8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente Licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente Licitación, **personas morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por el convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta conjunta por Licitación; por lo anterior, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones de acuerdo con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de estas bases.

#### 9. Aspectos Adicionales



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para el Aeropuerto de Cuernavaca, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, al licitante que se le adjudique **la partida única** en el contrato asumirá la responsabilidad total, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al **servicio** objeto de la presente Licitación.
- 9.5. El licitante adjudicado deberá facturar los **servicios contratados** de acuerdo a lo solicitado por el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.. De conformidad con los siguientes datos fiscales: Denominación o razón social: Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V. RFC: ACU040617PU3 Domicilio fiscal: Carretera Acatlipa-Tetlama Km. 5, Colonia Tetlama, C.P. 62594, Temixco, Morelos.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.**

**10. Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación.**

- 10.1. El Área Solicitante requiere la **Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.**, mismos que son objeto de la presente Licitación, cuyas especificaciones, la unidad de medida y cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de estas bases y la cantidad de elementos se enuncian en el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
 AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**RESUMEN**

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Partida única	1	<p><b>Servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V</b>                      2 Supervisores de seguridad: 1 turno diurno 1 turno nocturno</p> <p>6 Inspectores de seguridad: 4 turno diurno 2 turno nocturno</p> <p>4 Vigilantes: 3 turno diurno 1 turno nocturno</p> <p>2 Operadores de CCTV: turno diurno.</p> <p>Mismo que incluye:                      20 Radios                      Un vehículo tipo Pick Up, de 4 ó 6 cilindros, doble cabina, debiendo estar en buenas condiciones de presentación y mecánicas, cuya antigüedad no sea mayor de diez años al momento de la adjudicación,                      Equipo y uniforme personal (conforme al anexo técnico1)</p>

**PARTIDA UNICA**

**OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

1. Prestar en favor del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. los servicios de seguridad y vigilancia dentro de los inmuebles que conforman las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Cuernavaca, manteniendo el orden, la integridad de los pasajeros, tripulaciones, empleados, usuarios, bienes muebles y demás personas físicas y morales que se encuentren en el Aeropuerto. La prestación de estos servicios no interferirá con las actividades específicas de las Autoridades Administrativas, Policiales y Militares dentro del aeropuerto, sin perjuicio de auxiliarlas y colaborar con ellas cuando soliciten su apoyo.
2. Desempeñar los servicios a plena satisfacción del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., así como a responder por su cuenta y riesgo de las deficiencias de estos; en cuyo caso, se harán efectivas las penas convencionales y/o la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.
3. Proporcionar los servicios a continuación especificados en forma enunciativa, más no limitativa:
  - a) Mediante la vigilancia de: áreas públicas, áreas de movimiento, zonas restringidas, accesos, inspecciones de pasajeros, equipaje de mano y documentado, demás acciones que se consideren convenientes para el Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V., prevenir la ejecución de actos de interferencia ilícita en contra de la aviación civil de manera prioritaria, así mismo prevenir actos que puedan considerarse delitos o faltas Administrativas Públicas, consignados en las Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Bandos de Policía y Buen Gobierno Municipales dentro de las instalaciones aeroportuarias o en sus áreas adyacentes dentro del predio, y en caso de que ocurra alguno de esos actos intervendrán y darán aviso correspondiente a la administración del aeropuerto hasta comprobar la participación de las autoridades competentes, sin menoscabo de solicitar su intervención.
  - b) Brindar la seguridad y vigilancia durante 24 horas consecutivas, mediante dos turnos: turno diurno de 07:00 Hrs a 19:00 Hrs. y turno nocturno de 19:00 Hrs. a 07:00 Hrs. y durante el periodo de prestación del servicio, el mantenimiento del orden y la seguridad de las oficinas administrativas, dependencias oficiales, de los comercios, despachos de empresas de transportes aéreo y terrestre, hangares y demás locales de acceso público, así como todas las instalaciones que se encuentran dentro del perímetro del aeropuerto, incluyendo bardas, malla ciclónica, ayudas visuales, etc.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- c) Vigilar el libre tránsito de las personas concurrentes al aeropuerto y evitar todo obstáculo no oficial que lo impida en: los accesos, vialidades, estacionamientos, ambulatorios generales, salas de última espera y de recepción de pasajeros.
- d) Vigilar que la prestación del movimiento de equipaje en las áreas de uso al público en general sea proporcionada por personal autorizado por la Administración del Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V.
- e) Vigilar la correcta entrega y salida de equipaje a viajeros de arribo en la zona para ello instalada.
- f) Vigilar que el servicio de transportación terrestre de pasajeros sea prestado por las empresas debidamente autorizadas para ello.
- g) Efectuar diariamente recorridos perimetrales, de acuerdo con el horario que establezca el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., de los cuales llevará registro por escrito, del cual entregará copia a la Administración del aeropuerto diariamente.
- h) Realizar la inspección de pasajeros, equipaje de mano y documentado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Programa Local de Seguridad del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
- i) Operar el sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de acuerdo con los procedimientos establecidos por la normatividad vigente y por el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
- j) Notificar a las autoridades inmediatas que se encuentren en el lugar de los hechos, la realización de actos que puedan afectar la integridad personal o patrimonial de quienes concurren al aeropuerto, así como aquellos actos que perturben los servicios que se prestan en el aeropuerto o sean tendientes a dañar los bienes ubicados en la terminal aérea.
- k) En caso de delitos flagrantes, se deberá detener al imputado, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad competente conforme lo establece el artículo 16 fracción quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 147 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- l) Acatar las disposiciones que emita la Administración del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. en apoyo a actividades administrativas relacionadas con emisión y control de tarjetas de identificación aeroportuaria, control y cobro de estacionamiento y los intereses propios del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. siempre y cuando no contravengan disposiciones legales.
- m) Llevar un control y registro de vehículos que entren y salgan de áreas controladas o restringidas, así como de todas las actividades que el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., solicite al proveedor del servicio de seguridad y vigilancia.
- n) Impedir el paso a áreas de acceso restringido a las personas que no porten en lugar visible la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria (TIA), expedida por el Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V. con excepción de pasajeros y tripulaciones de vuelo.
- o) Prohibir el acceso a las instalaciones a pedigüños, vendedores ambulantes y toda persona que pretenda realizar actividades lucrativas sin autorización del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
- p) Impedir que en las áreas operacionales se introduzcan bebidas embriagantes, personas en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias tóxicas; vigilando además que se respeten las áreas de no fumar.
- q) Verificar que todo material, mercancía, equipo o maquinaria que ingrese o salga de las instalaciones cuente con la debida documentación y autorización que corresponda; debiendo corroborar ante quien corresponda y registrar en bitácora.
- r) Informar al Administrador y/o jefes de seguridad y de operaciones, todas aquellas conductas que atenten contra el orden, la seguridad o la integridad de personas, bienes y/o cualquier irregularidad que ponga en riesgo la seguridad en la operación del aeropuerto, incluyendo casos de desastres naturales, disturbios sociales, amenazas, accidentes, etc. en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
- s) Portar la TIA expedida por el Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V. la cual el proveedor del servicio de seguridad y vigilancia deberá de tramitar, la cual podrá ser retirada en caso de así considerarlo la Administración del Aeropuerto.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- t) Hacer uso de las instalaciones y equipos proporcionados por el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., de manera adecuada, responsabilizándose de la correcta operación y uso de estos.
- u) Responsabilizarse de la vigilancia interna del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., en términos del Artículo 71 de la Ley de Aeropuertos.
- v) Participar en la ejecución del Programa Local de Seguridad del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., en términos del Artículo 72 de la Ley de Aeropuertos.
- w) Participar en la conservación de los inmuebles y equipos que la administración proporcione para el desempeño de sus funciones en términos del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
- x) Guardar y hacer guardar la secrecía de toda la información documental, gráfica, verbal y de toda índole, responsabilizándose de cualquier mal uso de ésta.

**Nota.** - La descripción detallada del servicio se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo técnico).

- 10.2. La presente Licitación se adjudicará por **partida única**, al licitante que ofrezca el servicio referido en el punto **10.1.** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del servicio requerido se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar características superiores mas no inferiores a lo requerido en las presentes bases.

### 11. Condiciones de entrega y recepción del servicio.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el servicio deberá proporcionarse a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026, en apego a todas las especificaciones detalladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico); así mismo, la convocante requiere la entrega del servicio en las instalaciones del Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V. ubicada en Dirección: carretera Acatlipa-Tetlama Km. 5, Colonia Tetlama, C.P. 62594, Temixco, Morelos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX y X, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto de la Jefatura de Seguridad y de la Jefatura de Operaciones, quienes verificarán que las características del servicio prestado sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
 AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

11.3. Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio ha sido recibido de conformidad por la Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.

**12. De la garantía del servicio.**

12.1 Los servicios ofertados deberán contemplar una garantía del proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato en el servicio, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del ANEXO TÉCNICO 1.

12.2 El servicio deberá contar con una garantía, para el caso en que al momento de que se presente alguna falla o anomalía el licitante adjudicado se obliga a reponer el servicio de manera inmediata de conformidad al Anexo Técnico, en caso contrario se aplicará el cuadro de deductivas establecidas.

12.3 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

No.	CONCEPTO	DESCUENTO POR DEDUCTIVA UNITARIA POR APLICAR
1	Inasistencia de elementos de seguridad y vigilancia (por evento)	08 UMAS
2	Penalización por inasistencia de elementos seguridad y vigilancia (por evento)	08 UMAS
3	Falta de presencia de plantilla con 14 elementos (diariamente)	15 UMAS
4	Incumplimiento de otorgamiento de día de descanso (por elemento)	05 UMAS
5	Falta de presencia o ausencia injustificada del elemento de seguridad durante su turno laboral (por elemento).	05 UMAS
6	Retardo de personal al inicio del turno laboral (15 minutos, por elemento)	05 UMAS
7	Retiro del servicio de cualquier elemento de seguridad que se encuentre vulnerando y/o poniendo en riesgo la seguridad aeroportuaria.	15 UMAS
8	Cuando se omita un procedimiento de seguridad y de este resulte el inicio de una carpeta de investigación, invariablemente de la responsabilidad legal y/o civil que aplique a la empresa o al(los) elemento(s)	50 UMAS
9	Falta o inoperatividad del vehículo (por turno)	05 UMAS
10	Falta diaria por cada radiotransmisor o por no estar en óptimas condiciones	03 UMAS
11	Falta diaria de alguna pieza del equipo personal, incluyendo la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria correspondiente (por elemento)	03 UMAS
12	Falta diaria de uniforme por cada prenda faltante (por elemento)	03 UMAS
13	Falta diaria de capacitación AVSEC (genérica o recurrente)	05 UMAS
14	Falta diaria del certificado en el estándar de competencia EC 1102 del "CONOCER" (solo aplica a inspectores)	05 UMAS
15	Por no entregar copia de los pagos de las cuotas obrero patronales de toda la plantilla solicitada dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de corte (día 17 de cada mes, establecido por el IMSS)	10 UMAS
16	Falta de entrega dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes, del informe mensual que contenga altas, bajas, incapacidades y vacaciones del mes inmediato anterior; la deductiva se aplicara por cada día natural de incumplimiento y hasta la fecha en que se cumpla la obligación.	05 UMAS
17	Falta diaria del expediente del personal contratado (por elemento)	03 UMAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

12.4 En caso de que existan deficiencias entre los servicios solicitados, plasmados en el contrato, con los servicios recibidos, el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. queda facultado para notificar por escrito al licitante adjudicado, sobre las deficiencias y deductivas por aplicar.

En caso de aplicación de deductivas, el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., las hará efectivas en la próxima factura que presente el proveedor, quien deberá considerar el descuento por deductiva o mediante la expedición de nota de crédito por el monto de la deductiva aplicada.

**CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.**

**13. Aspectos generales de las propuestas.**

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 de la Ley, y 40 de su Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales deben presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante en el **(Anexo 2), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **la copia del comprobante de pago de bases, y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo **40 último párrafo de la Ley**.

**14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.**

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **Del licitante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales o Catastrales que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia simple de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante que le sea notificado por estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación la falta de acreditación de la representación de la persona que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

**15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la Licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

#### 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El Sobre **"A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) **Propuesta técnica detallada del servicio** que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo con el punto **10.1**, de las Bases, señalando con claridad el **servicio** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los servicios cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de ésta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) **Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3. y 11.4.** de las presentes Bases.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del **servicio** que integren su propuesta, conforme al punto **10.1** y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.
- I) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o no cuente con la infraestructura necesaria, se compromete a señalado en los puntos **12.1 y 12.2 y 12.4** de las bases.
- J) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Aeropuerto.
- L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.25, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en las siguientes instituciones, debiendo adjuntar :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**Instituto Mexicano del seguro social (IMSS)** Opinión positiva de cumplimiento, la cual deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones de conformidad con el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025.

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, Opinión positiva de cumplimiento, así mismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento.

En ambos casos deberá contar por lo menos con el registro de los 14 elementos requeridos en la presente licitación.

- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir, verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- Q) Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- R) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- T) Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo con el formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- U) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante cumple con las especificaciones de las características requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico).
- V) El licitante deberá presentar copia simple de las Cédulas de Identificación Personal (CIP) expedidas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Federal) a través de la Dirección General de Seguridad Privada, debiendo considerar al menos el doble de CIP's de la cantidad de elementos solicitados, ordenadas alfabéticamente, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, debiendo presentar las CIP's en copia simple integradas en la proposición técnica. Al momento de la firma del contrato, deberá presentar para su cotejo, las CIP's en original del personal que desempeñara el servicio a contratar; en caso de no contar con las CIP's de los elementos que inicien el desempeño del servicio, se podrá presentar la documentación que acredite el trámite de solicitud de expedición de las CIP's.
- W) El licitante debe contar con autorización o registro expedido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal) a través de la Dirección General de Seguridad Privada, vigente al momento de presentar la proposición técnica para prestar el servicio de seguridad privada en el ámbito territorial nacional con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracciones I y II de la Ley Federal de Seguridad Privada. Los permisos federales deberán estar vigentes durante el período en que se preste el servicio.
- X) El licitante debe presentar evidencia de por lo menos un contrato de prestación de servicio de seguridad y vigilancia realizado en aeropuertos, con al menos 12 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta técnica, así como, presentar la carta de satisfacción del cliente del servicio referente al contrato presentado.
- Y) El licitante debe manifestar que los elementos de seguridad solicitados cuentan con prestaciones laborales conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- Z) El licitante debe tener los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para proporcionar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- AA) El licitante deberá contar con la acreditación técnica expedida por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), vigente para prestar los servicios de seguridad y vigilancia en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

aeropuertos, a fin de que la empresa cumpla de esta manera con lo establecido en el artículo 56 primer párrafo de la Ley de Aeropuertos; artículos 58, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, así como el apéndice E del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.

- BB)** El licitante deberá contar con el Formato DC-1 actualizado conforme al Artículo 4 y 8 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores publicado en el DOF el 14 de junio de 2013) denominado "Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad", debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2009, el cual deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta.
- CC)** El licitante deberá presentar el Formato DC-3 sobre capacitación genérica de aquellas personas con quienes se otorgará el servicio y al menos el doble del personal solicitado para cubrir la plantilla; mismo que contendrá por lo menos capacitación semestral sobre: legislación aeroportuaria, seguridad de la aviación (Aviation Security AVSEC), seguridad e higiene, relaciones humanas, primeros auxilios, defensa personal, trato al público y adiestramiento físico.
- DD)** El licitante deberá presentar el formato DC-4 (lista de constancias de habilidades laborales ordenando alfabéticamente), presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente conforme a la fracción IV del Artículo 4 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013
- EE)** El licitante deberá presentar constancias de capacitación en materia AVSEC (seguridad de la aviación civil) en el nivel tronco común, en el rubro correspondiente a cada perfil solicitado de aquellas personas con quienes se otorgará el servicio y al menos el doble de las solicitadas, expedidas por instructor autorizado por la AFAC
- FF)** El licitante deberá presentar el certificado vigente de cuando menos un instructor en materia de seguridad de la aviación civil en los rubros de guardias, inspectores y supervisores, emitido por la AFAC.
- GG)** Con respecto al personal que se desempeñe como inspector del servicio, el licitante deberá presentar los correspondientes certificados en el estándar de competencia "EC1102 sobre Inspección de pasajeros, inspección de equipaje documentado e inspección de equipaje de mano, para su transportación en aeronaves, de acuerdo a la circular obligatoria 17.17/21 emitida por AFAC y en apego a los estándares de competencia que emite el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- HH)** El licitante deberá presentar copia de los registros electrónicos (SUA) equivalente a 28 elementos que equivale a por lo menos el doble de los 14 elementos requeridos, el aviso de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

inscripción de los dos últimos meses a la presentación de la propuesta técnica, así como sus constancias de pago del presente ejercicio fiscal con fundamento en el Artículo 12, fracción I de la Ley del Seguro Social.

- II)** El licitante deberá presentar constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal), mediante la cual señale que el licitante no ha sido sancionado, amonestado o suspendido durante el presente ejercicio fiscal y en los dos últimos ejercicios fiscales anteriores, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el procedimiento de licitación pública nacional; así mismo deberá entregar carta compromiso mediante la cual el licitante se responsabiliza a no estar bajo ninguno de los supuestos de las fracciones III, IV y V del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- JJ)** El licitante deberá presentar fotografías del uniforme a utilizar, en las que se aprecien sus dos vistas laterales 1 frontal y 1 del anverso, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales federales, estatales o municipales, o por las fuerzas armadas; lo anterior con fundamento en el Artículo 25, fracción XIV de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- KK)** El licitante deberá presentar formato de la credencial que portará el personal a su cargo, el cual deberá incluir como mínimo nombre completo y fotografía, número de seguridad social, tipo de grupo sanguíneo, Registro Federal de Contribuyentes, CURP y firma de cuando menos uno de los representantes legales del servicio.
- LL)** El licitante deberá presentar Curriculum vitae de su empresa, donde se acredite que ha realizado actividades similares a las características, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando, habiendo participado como mínimo en un contrato de prestación de servicio de seguridad y vigilancia en aeropuertos, con al menos 12 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta.
- MM)** El licitante deberá presentar documento que indique el estado de fuerza actual de la empresa de seguridad expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal), debiendo contener el número total de vehículos, equipo y elementos operativos con una fecha de expedición no mayor a sesenta días naturales anteriores a la convocatoria del presente procedimiento de licitación pública nacional, el cual deberá ser congruente con las Cédulas de Identificación Personal (CIP) de su personal. Lo anterior con fundamento en el Artículo 26, fracción II de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- NN)** El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante el que manifieste que se compromete a asistir a todas las reuniones y capacitaciones relacionadas con temas de seguridad que requiera la convocante.
- OO)** En el caso del vehículo tipo pick up, de 4 o 6 cilindros, cuya antigüedad no sea mayor de diez años años, en buenas condiciones de presentación estéticas y mecánicas, mismo que

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

se utilizará para realizar la vigilancia dentro de la instalación aeroportuaria, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a tener al inicio del servicio, el vehículo en condiciones operables para que éste cumpla con los requerimientos normativos para ingreso al área operativa del aeropuerto. Y que en caso de que el vehículo deba sustituirse por reparación o causas de fuerza mayor, se deberá notificar de manera inmediata por escrito al Aeropuerto de Cuernavaca, contando con 48 horas para la sustitución inmediata del vehículo, el cual deberá contar con las mismas características por el que se sustituirá.

**PP)** El licitante deberá presentar constancia de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con estatus de vigencia durante el periodo de ejecución del contrato.

**QQ)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el licitante, en caso de resultar adjudicado se compromete a contratar previo al inicio del servicio, a su costa y por su cuenta una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., que ampare posibles daños y perjuicios causados en los bienes en donde se prestará el servicio y/o a su personal, así como a personas considerados como terceros y/o a bienes de estos como consecuencia del servicio objeto de este procedimiento, por un importe mínimo de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), tal y como lo establece la fracción XV del artículo 66 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V. , presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente selladas y firmadas en cada una de las hojas por el representante legal.

16.4 La omisión de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de desechamiento, a **excepción de los indicados en los incisos N) y O)**, tal y como lo establecen los artículos **40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.**

**17. Propuesta Económica:**

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto del servicio que integre su oferta señalada por partida única en términos del **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del **licitante, firmada en todas las hojas que la integran** y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

17.3. La oferta económica deberá contener partida, renglón, descripción del servicio, unidad de medida, número de días del periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre, precio unitario diario, subtotal, IVA y total, en el formato que se muestra a continuación.

**EJEMPLO:**

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDA DE MEDIDA	NÚMERO DE DÍAS DEL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PRECIO UNITARIO DIARIO	SUBTOTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Partida única	1	Servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V. 2 Supervisores de seguridad: 1 turno diurno 1 turno nocturno 6 Inspectores de seguridad: 4 turno diurno 2 turno nocturno 4 Vigilantes: 3 turno diurno 1 turno nocturno 2 Operadores de CCTV: turno diurno. Mismo que incluye: 20 Radios Un vehículo tipo Pick Up, de 4 ó 6 cilindros, doble cabina, debiendo estar en buenas condiciones de presentación y mecánicas, cuya antigüedad no sea mayor de diez años al momento de la adjudicación, Equipo y uniforme personal (conforme al anexo técnico1)	1	XXXXXX		
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>TOTAL</b>						

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5. Dentro del sobre "B" u Oferta Económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. y 25.2. de las bases.

17.6. Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.7. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.1, 17.2, y 17.5, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

**18. Preferencia en igualdad de condiciones**

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento (5 %) cuando menos**,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

- 18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**19. Visitas Técnicas y/o recorrido a las instalaciones**

- 19.1. La convocante realizará la visita técnica conforme al programa de actos, con los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.
- 19.2. Para la presente licitación, no se requieren muestras.

**20. Junta de Aclaraciones**

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación;** es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones, hasta la fecha y hora límite que será el día 08 de enero de 2026 en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **euroza@aerpuertodecuernavaca.com.mx, debiendo adjuntar copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación,** con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777 362 04 30 ext. 201 y 217, **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas.** La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en la página oficial del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes Bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de Licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres cerrados y rotulados** de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2., 17.3. y 17.4.**; por lo tanto, se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las Propuestas conforme al punto **17.5**, así como que esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales **25.1 y 25.2** firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. El licitante deberá garantizar el sostenimiento de su proposición económica y técnica presentada en esta licitación pública, en los términos y condiciones ofrecidos, hasta la fecha de formalización del contrato De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas**, por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

**22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **DICTAMEN** que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.

2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1.**

**23. Del acto de fallo**

23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo con lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V. el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva (Personas morales) o acta de nacimiento (Personas físicas).
- b) Reformas a los estatutos sociales (En caso de que existan)
- c) Poder Notarial
- d) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento positiva del INFONAVIT vigente a la firma del contrato
- h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea fiscal para el ejercicio 2025.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS en donde conste el número de registro patronal
- j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea fiscal para el ejercicio 2025

Referente a la **garantía de cumplimiento de contrato**, esta se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

**24. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.**

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- C) Si la información proporcionada por el licitante participante se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley , y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

**CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.**

**25. De las Garantías Legales.**

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada** a favor del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener algún plazo superior al indicado.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Dirección de Administración y Finanzas del Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V., este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Dirección de Administración y Finanzas del Aeropuerto de Cuernavaca S.A de C.V.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato** deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- b) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **Proveedor**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **El Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **Proveedor**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

**26. Del Contrato.**

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., celebrará con el licitante ganador un **contrato** que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberá establecer el **servicio a prestar**, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley, y 58 del Reglamento, el **contrato** se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles contados** a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto **2.1**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.


[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0); las cuales, en su parte de interés establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

26.6 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023 mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de Mayo de 2023, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así mismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

- 26.8 Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.
- 26.9 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

## 27 De las modificaciones al Contrato.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades del servicio establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio de los servicios** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. Pena por incumplimiento

- 28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega del servicio, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

concluir los servicios contratados y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio SA/DGCOBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá de ser depositada en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.

**29. Rescisión de los contratos.**

- 29.1 De acuerdo con lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.
- 29.3 También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **servicio** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio suministrado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

**30. Condiciones de pago y precio.**

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de las facturas con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., y recibo correspondiente, para que se programe el pago correspondiente.
- 30.2 El pago se realizara **mensualmente y a mes vencido**, el cual se realizará a través de la Dirección de Administración y Finanzas dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios, con los siguientes datos: RFC ACU-040617-PU3, con domicilio fiscal en: carretera Acatlipa-Tetlama Km. 5, Colonia Tetlama, C.P. 62594, Temixco, Morelos, con número de teléfono 777-362-04-30 ext. 201 y 217, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los servicios objeto del presente contrato.
- 30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

**31. Del anticipo.**

- 31.1 En esta Licitación no **se otorgará anticipo**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**32. Licitación pública desierta**

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento procederá a declarar desierta la Licitación cuando:
- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
  - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o;
  - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la Licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

**33. Cancelación de la Licitación.**

- 33.1 Se podrá cancelar una Licitación, partidas o conceptos o renglones incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la Licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

**34. Suspensión temporal de una Licitación.**

- 34.1 Se podrá suspender una Licitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

temporal de una Licitación, se reanuda la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

**CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.**

**35. Sanciones.**

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la Licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
  - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
  - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El licitante adjudicado no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:
- a) Cuando el **servicio** no haya sido entregado en el tiempo convenido.
  - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

**36. Inconformidades y controversias.**

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Mariano Abasolo, número 6 (antes 100) , Edificio "Los Laureles" , segundo piso, colonia Centro, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones del servicio objeto de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Temixco, Morelos, a 31 de diciembre de 2025.

LA CONVOCANTE

  
MTRO. SALVADOR CUELLAR HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL Y ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
 AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**ANEXO 1  
 PARTIDA ÚNICA  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**REFERENTES A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
 AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.  
 PERIODO DEL SERVICIO: DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**

**Objetivo:**

Contratar el servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones del Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V. para prevenir posibles actos de interferencia ilícita tendientes a afectar las instalaciones, aeronaves y/o personas diversas; así como mantener en diferentes áreas el control de ingreso y salida de personal y material autorizado. La adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional es por partida única.

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Partida única	1	<p><b>Servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V.</b>                      2 Supervisores de seguridad: 1 turno diurno 1 turno nocturno                      6 Inspectores de seguridad: 4 turno diurno 2 turno nocturno                      4 Vigilantes: 3 turno diurno 1 turno nocturno                      2 Operadores de CCTV: turno diurno.                      Mismo que incluye:                      20 Radios                      Un vehículo tipo Pick Up, de 4 ó 6 cilindros, doble cabina, debiendo estar en buenas condiciones de presentación y mecánicas, cuya antigüedad no sea mayor de diez años al momento de la adjudicación,                      Equipo y uniforme personal (conforme al anexo técnico1)</p>

**Fundamento legal:**

- Ley de Aeropuertos y su Reglamento.
- Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento
- Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil
- Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento.

**I. OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.**

1. Prestar en favor del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. los servicios de seguridad y vigilancia dentro de los inmuebles que conforman las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Cuernavaca, manteniendo el orden, la integridad de los pasajeros, tripulaciones, empleados, usuarios, bienes muebles y demás personas físicas y morales que se encuentren en el Aeropuerto. La prestación de estos servicios no interferirá con las actividades específicas de las Autoridades Administrativas, Policiales y Militares dentro del aeropuerto, sin perjuicio de auxiliárlas y colaborar con ellas cuando soliciten su apoyo.
2. Desempeñar los servicios a plena satisfacción del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., así como a responder por su cuenta y riesgo de las deficiencias de estos; en cuyo caso, se harán efectivas las penas convencionales y/o la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

3. Proporcionar los servicios a continuación especificados en forma enunciativa, más no limitativa:
- A. Mediante la vigilancia de: áreas públicas, áreas de movimiento, zonas restringidas, accesos, inspecciones de pasajeros, equipaje de mano y documentado, demás acciones que se consideren convenientes para el Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V., prevenir la ejecución de actos de interferencia ilícita en contra de la aviación civil de manera prioritaria, así mismo prevenir actos que puedan considerarse delitos o faltas Administrativas Públicas, consignados en las Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Bandos de Policía y Buen Gobierno Municipales dentro de las instalaciones aeroportuarias o en sus áreas adyacentes dentro del predio, y en caso de que ocurra alguno de esos actos intervendrán y darán aviso correspondiente a la administración del aeropuerto hasta comprobar la participación de las autoridades competentes, sin menoscabo de solicitar su intervención.
  - B. Brindar la seguridad y vigilancia durante 24 horas consecutivas, mediante dos turnos: turno diurno de 07:00 Hrs a 19:00 Hrs. y turno nocturno de 19:00 Hrs. a 07:00 Hrs. y durante el periodo de prestación del servicio, el mantenimiento del orden y la seguridad de las oficinas administrativas, dependencias oficiales, de los comercios, despachos de empresas de transportes aéreo y terrestre, hangares y demás locales de acceso público, así como todas las instalaciones que se encuentran dentro del perímetro del aeropuerto, incluyendo bardas malla ciclónica, ayudas visuales, etc.
  - C. Vigilar el libre tránsito de las personas concurrentes al aeropuerto y evitar todo obstáculo no oficial que lo impida en: los accesos, vialidades, estacionamientos, ambulatorios generales, salas de última espera y de recepción de pasajeros.
  - D. Vigilar que la prestación del movimiento de equipaje en las áreas de uso al público en general sea proporcionada por personal autorizado por la Administración del Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V.
  - E. Vigilar la correcta entrega y salida de equipaje a viajeros de arribo en la zona para ello instalada.
  - F. Vigilar que el servicio de transportación terrestre de pasajeros sea prestado por las empresas debidamente autorizadas para ello.
  - G. Efectuar diariamente recorridos perimetrales, de acuerdo con el horario que establezca el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., de los cuales llevará registro por escrito, del cual entregará copia a la Administración del aeropuerto diariamente.
  - H. Realizar la inspección de pasajeros, equipaje de mano y documentado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Programa Local de Seguridad del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
  - I. Operar el sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de acuerdo con los procedimientos establecidos por la normatividad vigente y por el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
  - J. Notificar a las autoridades inmediatas que se encuentren en el lugar de los hechos, la realización de actos que puedan afectar la integridad personal o patrimonial de quienes concurren al aeropuerto, así como aquellos actos que perturben los servicios que se prestan en el aeropuerto o sean tendientes a dañar los bienes ubicados en la terminal aérea.
  - K. En caso de delitos flagrantes, se deberá detener al imputado, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad competente conforme lo establece el artículo 16 fracción quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 147 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
  - L. Acatar las disposiciones que emita la Administración del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. en apoyo a actividades administrativas relacionadas con emisión y control de tarjetas de identificación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

aeroportuaria, control y cobro de estacionamiento y los intereses propios del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. siempre y cuando no contravengan disposiciones legales.

- M. Llevar un control y registro de vehículos que entren y salgan de áreas controladas o restringidas, así como de todas las actividades que el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
- N. Impedir el paso a áreas de acceso restringido a las personas que no porten en lugar visible la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria (TIA), expedida por el Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V. con excepción de pasajeros y tripulaciones de vuelo.
- O. Prohibir el acceso a las instalaciones a pedigüeros, vendedores ambulantes y toda persona que pretenda realizar actividades lucrativas sin autorización del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
- P. Impedir que en las áreas operacionales se introduzcan bebidas embriagantes, personas en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias tóxicas; vigilando además que se respeten las áreas de no fumar.
- Q. Verificar que todo material, mercancía, equipo o maquinaria que ingrese o salga de las instalaciones cuente con la debida documentación y autorización que corresponda; debiendo corroborar ante quien corresponda y registrar en bitácora.
- R. Informar al Administrador y/o jefes de seguridad y de operaciones, todas aquellas conductas que atenten contra el orden, la seguridad o la integridad de personas, bienes y/o cualquier irregularidad que ponga en riesgo la seguridad en la operación del aeropuerto, incluyendo casos de desastres naturales, disturbios sociales, amenazas, accidentes, etc. en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
- S. Portar la TIA expedida por el Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V. la cual el proveedor del servicio de seguridad y vigilancia deberá de tramitar, la cual podrá ser retirada en caso de así considerarlo la Administración del Aeropuerto.
- T. Hacer uso de las instalaciones y equipos proporcionados por el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., de manera adecuada, responsabilizándose de la correcta operación y uso de estos.
- U. Responsabilizarse de la vigilancia interna del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., en términos del Artículo 71 de la Ley de Aeropuertos.
- V. Participar en la ejecución del Programa Local de Seguridad del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., en términos del Artículo 72 de la Ley de Aeropuertos.
- W. Participar en la conservación de los inmuebles y equipos que la administración proporcione para el desempeño de sus funciones en términos del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
- X. Guardar y hacer guardar la secrecía de toda la información documental, gráfica, verbal y de toda índole, responsabilizándose de cualquier mal uso de ésta.

## II. PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.

El licitante deberá presentar diariamente una plantilla de 14 elementos acreditados con la cédula de identificación personal (emitida por la autoridad federal correspondiente), **durante el periodo 01 de febrero al 31 de diciembre del 2026**, contemplando supervisores de seguridad, inspectores de seguridad, vigilantes y operadores de CCTV, divididos en dos turnos de doce horas, para cubrir los puntos de control asignados conforme se especifica más adelante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

La plantilla deberá considerar equidad de género en la integración de cada turno, excepto en el turno nocturno, en el cual todos los elementos deberán ser de sexo masculino y solo bajo autorización expresa del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. se permitirá femenino.

Cuando el personal permanente de seguridad y vigilancia tenga sus descansos, se incapacite o falte al servicio por alguna otra razón, con previa autorización del Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V., podrá ser cubierto por personal sustituto que designe el proveedor del servicio de seguridad y vigilancia, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en el presente anexo.

El proveedor mantendrá una plantilla diaria de 14 elementos, mismos que serán distribuidos en dos turnos de doce horas cada uno; el primero con 10 elementos de 07:00 Hrs a 19:00 Hrs y el segundo con 4 elementos de 19:00 Hrs a 07:00 Hrs, de acuerdo con las necesidades operativas y administrativas del aeropuerto para cubrir los puestos que se indican.

Nota: Los operadores de CCTV cubrirán horario de 07:00 -15:00 horas y de 11:00 – 19:00 horas.

**DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD CONTRATADA**

PUESTO	GUARDIAS T. DIURNO	GUARDIAS T. NOCTURNO	TOTAL DE GUARDIAS
SUPERVISOR DE SEGURIDAD	1	1	2
INSPECTORES DE SEGURIDAD	4	2	6
VIGILANTES	3	1	4
OPERADORES CCTV	2	0	2
<b>TOTAL A CONTRATAR</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>14</b>

Los perfiles que deben cumplir los elementos para cubrir cada uno de los puestos se incluyen en los numerales V y VI.

El perfil de los operadores de CCTV deberá ser: una persona capacitada en manejo de sistemas de videovigilancia a través de cámaras digitales y/o analógicas, que tenga conocimientos en configuración básica de cámaras, reporte de fallas, habilidad en el manejo de software de videovigilancia.

El personal sustituto designado para cubrir ausencias, descansos o vacaciones deberá cumplir para cada puesto con el perfil requerido, debiéndose presentar un examen y/o entrevista que aplicará el aeropuerto para verificar lo anterior; en caso de no cumplir con el perfil requerido, no será aceptado para integrarse al servicio.

**III. EQUIPO Y VESTUARIO NECESARIO.**

Las características y cantidades de equipo requerido que deberá mantener de forma permanente el licitante del servicio en las instalaciones del Aeropuerto, durante la vigencia del contrato, serán las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

1. Un vehículo tipo Pick Up, de 4 ó 6 cilindros, doble cabina, debiendo estar en buenas condiciones de presentación y mecánicas, cuya antigüedad no sea mayor de diez años al momento de la adjudicación, con capacidad suficiente para efectuar recorridos por terracería o maleza del cercado perimetral, misma que deberá ser propiedad de la empresa, debidamente identificada con logotipo de la empresa y balizado, que cuente con póliza de seguro vigente, que cubra daños a terceros por un monto mínimo de \$3'000,000.00 M.N., y que esté equipada con radio transceptor fijo en la frecuencia 157.640 Mhz. para uso de recorridos en áreas de maniobras, deberá contar con torreta cintilante con códigos de colores ámbar, balizamiento con bandera a cuadros rojo blanco con medida total de 60 x 60 cm., en los cuatro lados, número económico de la empresa licitante y con un reflector de 200 lux como mínimo para vigilancia nocturna.
2. Un sistema de radiocomunicación portátil compuesto por un mínimo de **20** equipos radiotransmisores (con funda o clip de sujeción y cargador de baterías), de gama media en la frecuencia mencionada en el apartado anterior, así como una frecuencia adicional interna del licitante adjudicado, lo cual permita contar con equipos de radio en los puestos de vigilancia y áreas que se indican:
  - 10 radios para guardias de seguridad, inspectores y supervisores
  - 1 radio para la Administración del Aeropuerto
  - 2 radios para Jefatura de operaciones
  - 2 radios para Jefatura de seguridad
  - 1 radio para Comandancia (AFAC)
  - 1 radio para Guardia Nacional
  - 1 radio para Torre de control
  - 1 radio para FBO
  - 1 radios en reserva
3. Cada elemento de vigilancia en turno desempeñará el servicio debidamente uniformado y aseado, portando la credencial emitida por la empresa y la TIA. El uniforme deberá encontrarse en buenas condiciones y contar con las siguientes prendas:
  - A) Camisola 100% algodón, color blanco, manga larga o corta con charreteras, sectores e insignias del licitante de los servicios, en el cual predomine el texto "seguridad privada"
  - B) Pantalón 100% algodón tipo táctico, color negro o azul marino
  - C) Quepí o gorra con el logotipo de la empresa predominando la frase "seguridad privada".
  - D) Calzado de color negro tipo bota o botín, cómodo y resistente al trabajo rudo.
  - E) Cinturón negro.
  - F) Corbata negra de algodón.

Presentar fotografías del uniforme a utilizar, en las que se aprecien sus dos vistas laterales, 1 frontal y 1 del anverso, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

utilizados por las corporaciones policiales federales, estatales o municipales, o por las fuerzas armadas; lo anterior con fundamento en el Artículo 25, fracción XIV de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Proporcionar al personal a su cargo, credencial que portará, la cual deberá incluir como mínimo nombre completo y fotografía, número de seguridad social, tipo de grupo sanguíneo, Registro Federal de Contribuyentes, CURP y firma de cuando menos uno de los representantes legales del servicio

4. Cada elemento de seguridad en turno desempeñará el servicio debidamente equipado.

El equipo deberá constar de lo siguiente:

- A) Equipo de lluvia impermeable, que deberá tener el logotipo del licitante adjudicado, predominando la frase "seguridad privada".
- B) Chamarra adecuada a las condiciones del clima de la localidad, deberá tener el logotipo del licitante adjudicado, predominando la frase "seguridad privada".
- C) Bastón policiaco tipo PR-24.
- D) Fajilla (fornitura) con porta bastón y porta radio.
- E) Silbato con cordón de mando.
- F) linterna táctica (200 lux como mínimo).
- G) Libreta o block de notas.
- H) Bolígrafo.
- I) Radio transmisor

5. Cada puesto de vigilancia deberá contar con lo siguiente:

- A) Libros de bitácora pasta dura y foliado (libro florete forma francesa)
- B) 2 bastones con espejo cóncavo y luz para punto de inspección vehicular

El licitante deberá contar con el mobiliario, equipo y material de oficina necesarios para el control administrativo del servicio y la protección de la documentación de su personal y los equipos de servicio.

6. Proporcionar a los jefes del servicio de seguridad y vigilancia, equipo de telefonía celular con el objeto de mantener comunicación rápida y efectiva con las diferentes áreas dependientes de la administración del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.

#### **IV. LUGAR EN QUE SE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.**

1. Los servicios de seguridad y vigilancia estarán delimitados por el perímetro del propio Aeropuerto Internacional de Cuernavaca, con domicilio en Km. 5 de la Carretera Acatlipa-Tetlama, Temixco, Morelos, Col. Tetlama, C.P.62594; que incluye de manera ejemplificativa, mas no limitativa los siguientes inmuebles:

- A) Edificio Terminal, incluyendo salas de última espera, salas de llegadas para reclamo de equipaje, oficinas administrativas, oficinas de dependencias federales, locales comerciales, sala ambulatoria, áreas de documentación de pasajeros y equipaje, sanitarios, estacionamientos.
- B) Edificio técnico y edificio de servicios.
- C) Vialidades y estacionamientos internos, camino de acceso, accesos peatonales y vehiculares, etc.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- D) Áreas operacionales, plataforma comercial, plataforma de aviación general, pista, calles de rodaje y vialidades internas, etc.
  - E) Infraestructura e instalaciones anexas, tales como: torre de control, servicio de salvamento y extinción de incendios, planta de combustibles, aviación ejecutiva, almacenes, hangares, subestaciones eléctricas, etc.
  - F) Camino y cercados perimetrales.
2. En caso de que la empresa licitante adjudicada requiera disponer de oficina en el Aeropuerto internacional de Cuernavaca, se proporcionará en calidad de arrendamiento, un área de oficina que se ubique dentro del edificio terminal; destinándolo exclusivamente para las actividades propias del servicio de seguridad y vigilancia, no (negativo) debiendo ser considerado como domicilio del licitante adjudicado.

## V. PERFIL DE LA EMPRESA.

### 1. GIRO DE LA EMPRESA.

Prestación de servicios de seguridad privada en las modalidades de vigilancia, protección de instalaciones estratégicas, custodia de bienes y valores, y servicios especializados de seguridad en aeropuertos, en cumplimiento al Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada, el licitante deberá contar al menos con las siguientes modalidades: seguridad privada a personas y seguridad privada en los bienes.

### 2. FUNCIÓN GENERAL.

Vigilar y proteger los bienes propiedad del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., resguardar la seguridad de las personas que se encuentren dentro de sus instalaciones, controlar los accesos peatonales y vehiculares de las áreas públicas a las áreas restringidas, dar cumplimiento a las leyes y reglamentos aplicables vigentes en materia de seguridad de la aviación civil, seguridad privada, así como las medidas establecidas en materia de seguridad aeroportuaria, manteniendo estricta confidencialidad sobre los datos y sucesos acontecidos en la instalación aeroportuaria.

## 2. PERMISOS, CERTIFICACIONES Y CAPACITACIONES.

**A) Propuesta técnica detallada del servicio** que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo con el punto **10.1**, de las Bases, señalando con claridad el **servicio** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desahucio.

**B) Carta compromiso** en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los servicios cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de ésta no le han sido revocados sus poderes.
  - D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia** los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
  - E) **Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
  - F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
  - G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3. y 11.4.** de las presentes Bases.
  - H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del **servicio** que integren su propuesta, conforme al punto **10.1** y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.
  - I) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o no cuente con la infraestructura necesaria, se compromete a señalado en los puntos **12.1 y 12.2 y 12.4** de las bases.
  - J) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.
  - K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Aeropuerto.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.25, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación.

M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en las siguientes instituciones:

**Instituto Mexicano del seguro social (IMSS).**- consistente en la opinión positiva de cumplimiento, la cual deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones de conformidad con el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025.

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).** consistente en la opinión positiva de cumplimiento, así mismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento.

En ambos casos deberá contar por lo menos con el registro de los 14 elementos requeridos en la presente licitación.

N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- Q) Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- R) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- T) Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo con el formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- U) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante cumple con las especificaciones de las características requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico).
- V) El licitante deberá presentar copia simple de las Cédulas de Identificación Personal (CIP) expedidas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Federal) a través de la Dirección General de Seguridad Privada, debiendo considerar al menos el doble de CIP's de la cantidad de elementos solicitados, ordenadas alfabéticamente, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, debiendo presentar las CIP's en copia simple integradas en la proposición técnica. Al momento de la firma del contrato, deberá presentar para su cotejo, las CIP's en original del personal que desempeñara el servicio a contratar; en caso de no contar con las CIP's de los elementos que inicien el desempeño del servicio, se podrá presentar la documentación que acredite el trámite de solicitud de expedición de las CIP's.
- W) El licitante debe contar con autorización o registro expedido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal) a través de la Dirección General de Seguridad Privada, vigente al momento de presentar la proposición técnica para prestar el servicio de seguridad privada en el ámbito territorial nacional con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracciones I y II de la Ley Federal de Seguridad Privada. Los permisos federales deberán estar vigentes durante el período en que se preste el servicio.
- X) El licitante debe presentar evidencia de por lo menos un contrato de prestación de servicio de seguridad y vigilancia realizado en aeropuertos, con al menos 12 meses de antigüedad a la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

presentación de la propuesta técnica, así como, presentar la carta de satisfacción del cliente del servicio referente al contrato presentado.

- Y) El licitante debe manifestar que los elementos de seguridad solicitados cuentan con prestaciones laborales conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- Z) El licitante debe tener los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para proporcionar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- AA) El licitante deberá contar con la acreditación técnica expedida por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), vigente para prestar los servicios de seguridad y vigilancia en aeropuertos, a fin de que la empresa cumpla de esta manera con lo establecido en el artículo 56 primer párrafo de la Ley de Aeropuertos; artículos 58, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, así como el apéndice E del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.
- BB) El licitante deberá contar con el Formato DC-1 actualizado conforme al Artículo 4 y 8 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores publicado en el DOF el 14 de junio de 2013) denominado "Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad", debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2009, el cual deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta.
- CC) El licitante deberá presentar el Formato DC-3 sobre capacitación genérica de aquellas personas con quienes se otorgará el servicio y al menos el doble del personal solicitado para cubrir la plantilla; mismo que contendrá por lo menos capacitación semestral sobre: legislación aeroportuaria, seguridad de la aviación (Aviation Security AVSEC), seguridad e higiene, relaciones humanas, primeros auxilios, defensa personal, trato al público y adiestramiento físico.
- DD) El licitante deberá presentar el formato DC-4 (lista de constancias de habilidades laborales ordenando alfabéticamente), presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente conforme a la fracción IV del Artículo 4 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013
- EE) El licitante deberá presentar constancias de capacitación en materia AVSEC (seguridad de la aviación civil) en el nivel tronco común, en el rubro correspondiente a cada perfil solicitado de aquellas personas con quienes se otorgará el servicio y al menos el doble de las solicitadas, expedidas por instructor autorizado por la AFAC



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- FF) El licitante deberá presentar el certificado vigente de cuando menos un instructor en materia de seguridad de la aviación civil en los rubros de guardias, inspectores y supervisores, emitido por la AFAC.
- GG) Con respecto al personal que se desempeñe como inspector del servicio, el licitante deberá presentar los correspondientes certificados en el estándar de competencia "EC1102 sobre Inspección de pasajeros, inspección de equipaje documentado e inspección de equipaje de mano, para su transportación en aeronaves, de acuerdo a la circular obligatoria 17.17/21 emitida por AFAC y en apego a los estándares de competencia que emite el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- HH) El licitante deberá presentar copia de los registros electrónicos (SUA) equivalente por lo menos los 28 elementos requeridos, el aviso de inscripción de los dos últimos meses a la presentación de la propuesta técnica, así como sus constancias de pago del presente ejercicio fiscal con fundamento en el Artículo 12, fracción I de la Ley del Seguro Social.
- II) El licitante deberá presentar constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal), mediante la cual señale que el licitante no ha sido sancionado, amonestado o suspendido durante el presente ejercicio fiscal y en los dos últimos ejercicios fiscales anteriores, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el procedimiento de licitación pública nacional; así mismo deberá entregar carta compromiso mediante la cual el licitante se responsabiliza a no estar bajo ninguno de los supuestos de las fracciones III, IV y V del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- JJ) El licitante deberá presentar fotografías del uniforme a utilizar, en las que se aprecien sus dos vistas laterales, 1 frontal y 1 del anverso, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales federales, estatales o municipales, o por las fuerzas armadas; lo anterior con fundamento en el Artículo 25, fracción XIV de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- KK) El licitante deberá presentar formato de la credencial que portará el personal a su cargo, el cual deberá incluir como mínimo nombre completo y fotografía, número de seguridad social, tipo de grupo sanguíneo, Registro Federal de Contribuyentes, CURP y firma de cuando menos uno de los representantes legales del servicio.
- LL) El licitante deberá presentar Curriculum vitae de su empresa, donde se acredite que ha realizado actividades similares a las características, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando, habiendo participado como mínimo en un contrato de prestación de servicio de seguridad y vigilancia en aeropuertos, con al menos 12 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta.
- MM) El licitante deberá presentar documento que indique el estado de fuerza actual de la empresa de seguridad expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal), debiendo contener el número total de vehículos, equipo y elementos operativos con una fecha de expedición no mayor a

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚMERO CVJ-LPN-003-2025**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL**  
**AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.**

sesenta días naturales anteriores a la convocatoria del presente procedimiento de licitación pública nacional, el cual deberá ser congruente con las Cédulas de Identificación Personal (CIP) de su personal. Lo anterior con fundamento en el Artículo 26, fracción II de la Ley Federal de Seguridad Privada.

NN) El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante el que manifieste que se compromete a asistir a todas las reuniones y capacitaciones relacionadas con temas de seguridad que requiera la convocante.

OO) En el caso del vehículo tipo pick up, de 4 o 6 cilindros, cuya antigüedad no sea mayor de diez años años, en buenas condiciones de presentación estéticas y mecánicas, mismo que se utilizará para realizar la vigilancia dentro de la instalación aeroportuaria, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a tener al inicio del servicio, el vehículo en condiciones operables para que éste cumpla con los requerimientos normativos para ingreso al área operativa del aeropuerto. Y que en caso de que el vehículo deba sustituirse por reparación o causas de fuerza mayor, se deberá notificar de manera inmediata por escrito al Aeropuerto de Cuernavaca, contando con 48 horas para la sustitución inmediata del vehículo, el cual deberá contar con las mismas características por el que se sustituirá.

PP) El licitante deberá presentar constancia de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con estatus de vigencia durante el periodo de ejecución del contrato.

QQ) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el licitante, en caso de resultar adjudicado se compromete a contratar previo al inicio del servicio, a su costa y por su cuenta una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., que ampare posibles daños y perjuicios causados en los bienes en donde se prestará el servicio y/o a su personal, así como a personas considerados como terceros y/o a bienes de estos como consecuencia del servicio objeto de este procedimiento, por un importe mínimo de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), tal y como lo estable la fracción XV del artículo 66 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

### **3.1 REQUISITOS TECNICOS GENERALES:**

- a. De resultar adjudicado el licitante, deberá presentar dentro de los 15 días naturales después del inicio del servicio, un organigrama de su empresa con nombres, cargos y números de contacto de su estructura operativa que se hará cargo del servicio.
- b. De resultar adjudicado el licitante, deberá presentar dentro de los 15 días naturales después del inicio del servicio, las cartas de antecedentes no penales expedidas por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal).
- c. De resultar adjudicado el licitante, deberá presentar dentro de los 10 días naturales posterior al fallo, carta con la designación del personal que desempeñará el servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- d. De resultar adjudicado el licitante deberá presentar dentro de los 10 días naturales posterior a la fecha de adjudicación, un plan de trabajo con procedimientos para la supervisión y capacitación continua de su personal que incluya el establecimiento de consignas generales y específicas, invariablemente de las consignas que el aeropuerto proporcione.
- e. De resultar adjudicado, el licitante deberá entregar durante el periodo que dure el contrato, notificación mensual de altas y bajas del personal con el que presta el servicio al Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V.

### **3.2 CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA DURANTE EL CONTRATO.**

- A) De resultar adjudicado el licitante, deberá presentar dentro de los 5 días naturales después de la fecha de adjudicación, un programa de capacitación sobre seguridad de la aviación (AVSEC), aprobado por la Agencia Federal de Aviación Civil, el cual será impartido por instructores autorizados.
- B) De resultar adjudicado el licitante, deberá impartir dentro de los 10 días posteriores a la fecha de adjudicación, un curso de capacitación inicial en materia AVSEC al personal en sus diferentes especialidades de acuerdo con la circular obligatoria CO SA 17.8/16 emitida por la AFAC.
- C) El licitante que le sea adjudicado el contrato deberá impartir la capacitación recurrente AVSEC, a todo el personal con que presta el servicio, a los seis meses posteriores a la fecha de término de la capacitación inicial; de no hacerlo dentro del tiempo establecido, se aplicarán las deductivas correspondientes.
- D) El licitante adjudicado, deberá cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación, viáticos, alimentación y tiempos extras, durante los periodos de capacitación.
- E) Al licitante que le sea adjudicado el contrato, se obliga a participar en los cursos de actualización a que convoque el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.

### **6. INSTALACIONES**

Al licitante que le sea adjudicado el contrato deberá contar con instalaciones adecuadas para actividades administrativas y de capacitación de su personal, que cuenten con los recursos materiales y administrativos suficientes para el desempeño del servicio que se solicita, dichas instalaciones deberán encontrarse dentro de un radio no mayor a 20 kilómetros a la redonda del Aeropuerto de Internacional de Cuernavaca y de no encontrarse en este supuesto, se solicita que la respuesta a cualquier eventualidad sea atendida en un tiempo no mayor a 30 minutos.

### **7. DOCUMENTACION DEL PERSONAL**

A continuación, se cita el listado de documentos en copia fotostática que deberá integrar el expediente de cada elemento de seguridad con el que el licitante adjudicado dará el servicio, el cual deberá entregar al área requirente antes de los diez días naturales después de iniciado el servicio:

- Cédula de datos personales.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- Listado de documentos integrados en este orden
- Solicitud de empleo con fotografía
- Acta de nacimiento.
- CURP
- Credencial INE
- Comprobante de domicilio.
- Certificado de Estudios.
- Constancia de presentación de movimientos filiatorios ante el IMSS
- Constancia de los cursos sobre Seguridad de la Aviación Civil
- Certificados médicos, psicológicos, psicométricos.
- Constancia de capacitación de primeros auxilios, defensa personal y control de incendios
- Constancia de certificado EC 1102 (solo inspectores)
- Credencial expedida por la empresa
- Cartilla de servicio militar. (solo varones)
- Carta con firma del representante legal de la empresa donde señale que el elemento no ha cometido ningún hecho delictivo o falta señalada en el Artículo 28, fracción I de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- 2 referencias laborales
- Cedula de identificación personal (CIP)
- Tarjeta de Identificación Aeroportuaria (TIA)
- Relación de ministración de uniformes y equipo, con firma autógrafa del personal
- Constancia de antecedentes no penales.

## VI. PERFIL DEL PERSONAL

Conforme al apéndice E del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC) se requiere cumplir el siguiente perfil para cada función:

### 1. GUARDIA DE SEGURIDAD

Función genérica:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

Vigilar, patrullar y resguardar físicamente las áreas, instalaciones y aeronaves de aviación civil, así como a los empleados, usuarios del transporte aéreo y público en general, protegiéndolos de las conductas perturbadoras o insubordinadas, así como de los actos de interferencia ilícita en su contra.

- Sin antecedentes penales
- Sin antecedentes de uso de drogas o estupefacientes, comprobable mediante examen antidopaje
- Educación básica terminada
- Nacionalidad Mexicana
- Buen estado de salud y sin afecciones endémicas o mentales que limiten su rendimiento en el trabajo, demostrable mediante exámenes médicos generales
- Edad mínima de 22 años, máxima 60 años.
- Razonamiento lógico, comprensión verbal y expresión escrita, comprensión espacial, aprendizaje, concentración mental, destreza manual, memoria, capacidad analítica, capacidad de síntesis, capacidad de observación, atención distribuida, inferencia, razonamiento inductivo y deductivo, adaptable, cooperativo, coeficiente intelectual medio o medio superior, responsable y con acatamiento a la autoridad, lo cual puede demostrar a través de un examen psicológico y psicométrico expedido por un psicólogo especialista en psicometría laboral que indique el nivel de aptitud en el perfil de guardia de seguridad.
- Habilidades: discreción, buenas relaciones públicas y humanas, toma de decisiones, buen uso del sentido común, motoras, manipulativas, de equilibrio, defensa personal y sometimiento de personas, observación, análisis, comunicaciones abreviadas y elaboración de informes
- Conocimientos en adiestramiento físico, defensa personal, primeros auxilios, higiene y seguridad personal.

## 2. INSPECTOR DE SEGURIDAD

Función genérica:

Inspección y registro mediante tecnologías, equipos y/o físicamente de las personas y sus posesiones previo a su entrada a las zonas estériles y/o al abordaje de las aeronaves y zonas restringidas. Inspección y registro mediante tecnologías, equipos y/o físicamente del equipaje documentado, facturado o de bodega, previo a cargarlo en la aeronave. Inspección y registro mediante tecnologías, equipos y/o físicamente [de la carga y/o el correo. Control y vigilancia mediante tecnologías y equipos para identificar condiciones de amenaza para la aviación civil (actitudes sospechosas de personas o presencia de condiciones sospechosas por objetos y artículos). Control de acceso para evitar que personas o vehículos no autorizados y artículos prohibidos ingresen a zonas restringidas.

- Sin antecedentes penales
- Sin antecedentes de uso de drogas o estupefacientes mediante examen antidopaje

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- Educación media superior terminada
- Nacionalidad mexicana
- Buen estado de salud y sin afecciones endémicas o mentales que limiten su rendimiento en el trabajo, demostrable mediante exámenes médicos generales
- Edad mínima de 22 años, máxima 60 años.
- Razonamiento lógico, comprensión verbal y expresión escrita, comprensión espacial, aprendizaje, concentración mental, destreza manual, memoria, capacidad analítica, capacidad de síntesis, capacidad de observación, atención distribuida, inferencia, razonamiento inductivo y deductivo, adaptable, cooperativo, coeficiente intelectual medio o medio superior, responsable y con acatamiento a la autoridad, lo cual puede demostrar a través de un examen psicológico y psicométrico expedido por un psicólogo especialista en psicometría laboral que indique el nivel de aptitud en el perfil de guardia de seguridad.
- Habilidades: discreción, buenas relaciones públicas y humanas, toma de decisiones, buen uso del sentido común, motoras, manipulativas, de equilibrio, defensa personal y sometimiento de personas, observación, análisis, comunicaciones abreviadas y elaboración de informes
- Conocimientos en adiestramiento físico, defensa personal, primeros auxilios, higiene y seguridad personal.

### 3. SUPERVISOR DE SEGURIDAD (JEFE DE TURNO)

Función genérica:

Control y administración interna del servicio de seguridad, coordinar la prestación del servicio de seguridad en cada turno y servir de enlace con el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.

- Sin antecedentes penales
- Sin antecedentes de uso de drogas o estupefacientes mediante examen antidopaje
- Educación media superior terminada
- Nacionalidad mexicana.
- Experiencia mínima de 2 años realizando funciones operativas de seguridad, administración y control de personal, entre otras
- Buen estado de salud y sin afecciones endémicas o mentales que limiten su rendimiento en el trabajo, demostrable mediante exámenes médicos generales
- Edad mínima de 24 años, máxima 60 años.
- Razonamiento lógico, comprensión verbal y expresión escrita, comprensión espacial, aprendizaje, concentración mental, destreza manual, memoria, capacidad analítica, capacidad de síntesis, capacidad de observación, atención distribuida, inferencia, razonamiento inductivo y deductivo,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

adaptable, cooperativo, coeficiente intelectual medio o medio superior, responsable y con acatamiento a la autoridad, lo cual puede demostrar a través de un examen psicológico y psicométrico expedido por un psicólogo especialista en psicometría laboral que indique el nivel de aptitud en el perfil de guardia de seguridad. habilidades: discreción, buenas relaciones públicas y humanas, toma de decisiones, buen uso del sentido común, motoras, manipulativas, de equilibrio, defensa personal y sometimiento de personas, observación, análisis, comunicaciones abreviadas y elaboración de informes

- Conocimientos en adiestramiento físico, defensa personal, primeros auxilios, higiene y seguridad personal.

**VII. SUPERVISION DE LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO**  
**GARANTIA DEL SERVICIO**

1. El Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., la Autoridad Aeronáutica o cualquier tercero autorizado por la Administración Aeroportuaria, podrá realizar pruebas de seguridad o de control de calidad; lo cual, en el caso de resultar pruebas y controles no satisfactorio, el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., podrá solicitar al prestador del servicio de seguridad y vigilancia lo siguiente:
  - A) La capacitación correspondiente en base a la deficiencia observada, considerando sea impartida en un plazo no mayor a 20 días hábiles después de presentado el documento del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., mediante el cual se haga el requerimiento de capacitación.
  - B) La sustitución inmediata del personal que de forma recurrente (03 eventos) no acrediten dichas pruebas y controles, o tengan deficiencia en su desempeño como personal operativo del servicio, aun cuando hayan recibido la capacitación contemplada en el punto anterior.
2. En caso de faltas graves o daños materiales que ocasione el personal, la empresa prestadora del servicio de seguridad y vigilancia, se compromete a responder por la reparación del daño moral o material por medio de la póliza de seguro correspondiente.
3. El control de asistencia diario se establecerá por turno, a través del llenado del formato de asistencia proporcionado por el prestador del servicio, firmado con puño y letra por cada elemento operativo, donde se especifiquen las horas de llegada y de salida; el llenado incorrecto o incompleto será motivo de invalidación del documento.

**VIII. DEDUCTIVAS**

No.	CONCEPTO	DESCUENTO POR DEDUCTIVA UNITARIA POR APLICAR
1	Inasistencia de elementos de seguridad y vigilancia (por evento)	08 UMAS
2	Penalización por inasistencia de elementos seguridad y vigilancia (por evento)	08 UMAS
3	Falta de presencia de plantilla con 14 elementos (diariamente)	15 UMAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

4	Incumplimiento de otorgamiento de día de descanso (por elemento)	05 UMAS
5	Falta de presencia o ausencia injustificada del elemento de seguridad durante su turno laboral (por elemento).	05 UMAS
6	Retardo de personal al inicio del turno laboral (15 minutos, por elemento)	05 UMAS
7	Retiro del servicio de cualquier elemento de seguridad que se encuentre vulnerando y/o poniendo en riesgo la seguridad aeroportuaria.	15 UMAS
8	Cuando se omita un procedimiento de seguridad y de este resulte el inicio de una carpeta de investigación, invariablemente de la responsabilidad legal y/o civil que aplique a la empresa o al(los) elemento(s)	50 UMAS
9	Falta o inoperatividad del vehículo (por turno)	05 UMAS
10	Falta diaria por cada radiotransmisor o por no estar en óptimas condiciones	03 UMAS
11	Falta diaria de alguna pieza del equipo personal, incluyendo la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria correspondiente (por elemento)	03 UMAS
12	Falta diaria de uniforme por cada prenda faltante (por elemento)	03 UMAS
13	Falta diaria de capacitación AVSEC (genérica o recurrente)	05 UMAS
14	Falta diaria del certificado en el estándar de competencia EC 1102 del "CONOCER" (solo aplica a inspectores)	05 UMAS
15	Por no entregar copia de los pagos de las cuotas obrero patronales de toda la plantilla solicitada dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de corte (día 17 de cada mes, establecido por el IMSS)	10 UMAS
16	Falta de entrega dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes, del informe mensual que contenga altas, bajas, incapacidades y vacaciones del mes inmediato anterior; la deductiva se aplicara por cada día natural de incumplimiento y hasta la fecha en que se cumpla la obligación.	05 UMAS
17	Falta diaria del expediente del personal contratado (por elemento)	03 UMAS

1. En caso de que existan deficiencias entre los servicios solicitados, plasmados en el contrato, con los servicios recibidos, el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. queda facultado para notificar por escrito al licitante adjudicado, sobre las deficiencias y deductivas por aplicar.
2. En caso de aplicación de deductivas, el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., las hará efectivas en la próxima factura que presente el proveedor, quien deberá considerar el descuento por deductiva o mediante la expedición de nota de crédito por el monto de la deductiva aplicada.
3. Los conceptos por penas convencionales que serán motivo de deductivas se relacionan en la siguiente tabla:

#### IX. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará mensualmente en moneda nacional, previa presentación y/o envío por parte del licitante adjudicado de la factura y archivo XML correspondiente; misma documentación que deberá de estar previamente autorizada por el administrador del contrato.

A partir de la fecha de recepción de las facturas, el pago será cubierto en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten error o diferencias, se notificará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicando las deficiencias que deberá corregir.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. a solicitud del licitante adjudicado, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del licitante adjudicado.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado éste deberá reintegrar la cantidad pagada indebidamente.

El licitante adjudicado, estará de acuerdo que se establecerá en el contrato el pago del derecho del dos al millar sobre el importe del contrato adjudicado, en términos de lo dispuesto por los *"Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos"*, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382 de fecha 31 de diciembre de 2024.

<b>AREAS REQUIERENTES</b>	
<b>Jefatura de Seguridad</b>	<b>Jefatura de Operaciones</b>
<b>Carlos Antúnez Rogel</b>	<b>Alan Manuel de Haro Reyes</b>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**ANEXO 2**

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Temixco, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_

N° de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):-----

Descripción del objeto social: -----

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_


Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos: \_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

### MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S. A. DE C. V., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S. A. DE C. V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. SALVADOR CUELLAR HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO, ASISTIDO POR LA C. P. CRISTINA RAMÍREZ BAHENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y COMO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO CARLOS ANTUNEZ ROGEL JEFE DE SEGURIDAD Y ALAN MANUEL DE HARO REYES, JEFE DE OPERACIONES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "AEROPUERTO"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \*\*\*, REPRESENTADA POR EL C. \*\*\*, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"; Y CUANDO EL "AEROPUERTO" Y EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha \*\*\* de \*\*\* de 2025, en la \*\*\* Sesión del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante acuerdo número \*\*\*, determinó por unanimidad de votos la procedencia a celebrar la Licitación Pública Nacional número **CVJ-LPN-003-2025**, referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto de Cuernavaca, S. A. de C. V.

II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número AIC-DAF-SP-\*\*\*/2025 con fecha \*\*\* de \*\*\* de dos mil veinticinco signado por la C. P. Cristina Ramírez Bahena, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas, a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 3380 "Servicio de Vigilancia", para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 33, fracción I, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

III. El presente contrato se adjudicó al "PRESTADOR DE SERVICIOS", con fecha \*\*\* de \*\*\* de dos mil veinticinco, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 60, y 62 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 26, 57, 58, y 63 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el "AEROPUERTO".

IV. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a los Ingenieros Carlos Antúnez Rogel, Jefe de Seguridad y Alan Manuel de Haro Reyes, Jefe de Operaciones, siendo los responsables de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la prestación de los servicios y el pago en los términos establecidos;
- b) ÁREA REQUIRENTE Y/O ÁREA TÉCNICA, a los Ingenieros Carlos Antúnez Rogel, Jefe de Seguridad y al Ing. Alan Manuel de Haro Reyes, Jefe de Operaciones, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios.
- c) ÁREA SOLICITANTE, el Mtro. Salvador Cuellar Hernández, Director General y Administrador Aeroportuario, encargado de solicitar la presente adjudicación;
- d) LA CONVOCANTE al "AEROPUERTO".
- e) SERVICIOS, a los servicios descritos en la cláusula primera del presente contrato;
- f) LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato;
- h) REGLAMENTO, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

### DECLARACIONES

I. DECLARA EL "AEROPUERTO" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO, QUE:

I.1. Es una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno del Estado de Morelos, creada por Decreto número 219, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 9 de junio de 2004, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida con arreglo a las leyes nacionales, bajo el régimen jurídico de Sociedad Anónima de Capital Variable, según contrato de sociedad mercantil, que consta en la escritura pública número 157,470, volumen 5280, página



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

110, del 17 de junio de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Hugo Salgado Castañeda, Notario Público Número 2, de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos e inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos bajo el Folio Mercantil Electrónico número 40034\*1.

**I.2.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo segundo, fracción I, de su escritura constitutiva, tiene por objeto la administración, operación, construcción y/o explotación del aeropuerto de Cuernavaca, ubicado en el municipio de Temixco, Morelos, así como prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales para la explotación de dicho aeropuerto, como se definen en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, por sí o por conducto de terceras personas, así como llevar a cabo cualquier actividad que directamente soporte y esté relacionada con dicho objeto.

**I.3.** Con fecha 11 de febrero de 2008, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó el título de concesión para administrar, operar, explotar, y en su caso, construir un aeródromo civil de servicio público, ubicado en el Municipio de Temixco, Morelos.

**I.4.** El Mtro. Salvador Cuellar Hernández, fue designado Director General y Administrador Aeroportuario, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del "AIC", de fecha 19 de diciembre del 2024, quien cuenta con los poderes suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de la escritura pública número 213,716, de fecha 16 de julio de 2025 pasada ante la fe del Lic. Armando Mastachi Aguario, titular de la notaría número 121 de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmueble Federal. Así como las conferidas en los artículos 85, fracción X, y 95 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

**I.5.** La C. P. Cristina Ramírez Bahena, fue designada Directora de Administración y Finanzas el 30 de abril del 2024 y cuenta con los poderes suficientes para suscribir el presente contrato en términos de escritura 4281 de fecha 31 de julio del 2025, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Gómez Núñez, Notario Número Cuatro de la Novena Demarcación Notarial con sede en Jiutepec, Morelos.

**I.6.** El Ing. Carlos Antúnez Rogel, fue designado Jefe de Seguridad el 16 de abril del 2025.

**I.7.** El Ing. Alan Manuel de Haro Reyes, fue designado Jefe de Operaciones el 1 de julio del 2025.

**I.8.** La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad del "AEROPUERTO", quien manifiesta que los servicios contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es el encargado de emitir las especificaciones técnicas,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DE SERVICIOS"; así mismo, es responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

**II. DECLARA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:**

**II.1.** Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la escritura pública número \*\*\* (\*\*\*) , de fecha \*\*\* de \*\*\* de dos mil veinticinco, ante la fe del Licenciado \*\*\* , Titular de la Notaría número \*\*\* (\*\*\*) , de la \*\*\* Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en \*\*\* , Morelos, con folio mercantil electrónico número \*\*\* , de fecha \*\*\* de \*\*\* de dos mil veinticinco, mediante el cual se inscribió en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \*\*\* , cuyo objeto social entre otros es: \*\*\*

**II.2.** Es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como tal por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder a favor de la Nación Mexicana todo derecho emanado de este.

**II.3.** A través del testimonio de la escritura pública número \*\*\* (\*\*\*) , de fecha \*\*\* de dos mil veinticinco, ante la fe del Licenciado \*\*\* , Titular de la Notaría número \*\*\* (\*\*\*) , de la \*\*\* Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en \*\*\* , Morelos, con folio mercantil electrónico número \*\*\* , de fecha \*\*\* , se le otorga a \*\*\* , un poder general para actos de administración en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2008 del Código Civil para el Estado de Morelos y sus correlativos de los Códigos Civiles Federal, del Distrito Federal y de las demás entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejercite.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector \*\*\* , expedida por el Instituto Federal Electoral.

**II.4.** Manifiesta que ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por el "AEROPUERTO", para el debido cumplimiento del objeto del contrato, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar su modificación por este concepto.

**II.5.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y bienes suficientes para llevar a



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PRESTADOR DE SERVICIOS".

**II.6.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \*\*\*.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \*\*\*, bajo la actividad de servicios de protección y custodia.
- Cédulas de Identificación Personal (CIP) expedidas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Federal) a través de la Dirección General de Seguridad Privada, de por lo menos aquellas personas con quienes se otorgará el servicio, debiendo considerar al menos el doble de la cantidad de elementos solicitados, ordenadas dichas CIP's alfabéticamente, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente con el que prestara el servicio a contratar, debiendo presentar las CIP's en original del personal que desempeñara el servicio a contratar, para su cotejo al momento de la firma del presente contrato.
- Acreditación técnica expedida por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).
- Formato DC-1.
- Formato DC-3.
- Formato DC-4.
- Constancias de capacitación en materia AVSEC.
- Certificado vigente de cuando menos un instructor en materia de seguridad de la aviación civil en los rubros de guardias, inspectores y supervisores, emitido por la AFAC.
- Certificados en el estándar de competencia "EC1102-sobre Inspección de pasajeros, inspección de equipaje documentado e inspección de equipaje de mano, para su transportación en aeronaves.
- Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal), mediante la cual señale que el licitante no ha sido sancionado, amonestado o suspendido durante el presente ejercicio fiscal y en los dos últimos ejercicios fiscales anteriores.
- Documento que indique el estado de fuerza actual de la empresa de seguridad expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal), debiendo contener el número total de vehículos, equipo y elementos operativos.
- Constancia de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

Manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que acredita con las opiniones positivas de fechas \*\*\* y \*\*\*; así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**II.7.** De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para realizar los servicios que se contratan, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, a los cuales se sujeta el presente contrato.

**II.8.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que él, los socios y administradores no se encuentran en alguno de los supuestos que establece el artículo 22 de la Ley de Aeropuertos, anexando a la presente manifestación suscrita por cada uno.

**II.9.** Se sujetará, incondicionalmente, a lo dispuesto en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, así como al horario, las reglas de operación y normas de seguridad de este aeropuerto y demás disposiciones aplicables.

**II.10.** Se obliga a cumplir con los programas de capacitación y adiestramiento del personal a su cargo que establezcan las reglas de operación del aeródromo y el anexo técnico de la licitación.

**II.11.** Que su domicilio se encuentra ubicado en calle \*\*\*, número \*\*\*, colonia \*\*\*, código postal \*\*\* en \*\*\*, Morelos.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

**III.1.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PRESTADOR DE SERVICIOS", mediante la celebración del presente contrato.

**III.2.** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

Del "AEROPUERTO": El ubicado en Carretera Acatlipa-Tetlama, Km. 5, código postal 62594, Temixco, Morelos.

Del "PRESTADOR DE SERVICIOS": El ubicado en \*\*\*.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**III.3.** Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El "AEROPUERTO" contrata del "PRESTADOR DE SERVICIOS" y éste se obliga hasta su total conclusión a realizar los servicios de seguridad y vigilancia dentro de los inmuebles que conforman las instalaciones del "AEROPUERTO", manteniendo el orden, la integridad de los pasajeros, tripulaciones, empleados, usuarios, bienes muebles y demás personas físicas y morales que se encuentren en el Aeropuerto. La prestación de estos servicios no interferirá con las actividades específicas de las Autoridades Administrativas, Policiales y Militares dentro del aeropuerto, sin perjuicio de auxiliarlas y colaborar con ellas cuando soliciten su apoyo.

**Dichos servicios se prestarán en apego a lo descrito en las especificaciones técnicas, bases y anexo técnico que integran la Licitación Pública Nacional número \*\*\* y que forman parte integral del presente contrato, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo con las especificaciones técnicas siguientes:**

- y) Mediante la vigilancia de: áreas públicas, áreas de movimiento, zonas restringidas, accesos, inspecciones de pasajeros equipaje de mano y documentado, demás acciones que se consideren convenientes para el "AEROPUERTO", prevenir la ejecución de actos de interferencia ilícita en contra de la aviación civil de manera prioritaria, así mismo prevenir actos que puedan considerarse delitos o faltas administrativas públicas, consignados en las Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Bandos de Policía y Buen Gobierno Municipales dentro de las instalaciones aeroportuarias o en sus áreas adyacentes dentro del predio, y en caso de que ocurra alguno de esos actos intervendrán y darán aviso correspondiente a la administración del aeropuerto hasta comprobar la participación de las autoridades competentes, sin menoscabo de solicitar su intervención.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- z) Brindar la seguridad y vigilancia durante 24 horas consecutivas, mediante dos turnos: turno diurno de 07:00 a 19:00 horas y turno nocturno de 19:00 a 07:00 horas y durante el período de prestación del servicio, el mantenimiento del orden y la seguridad de las oficinas administrativas, dependencias oficiales, de los comercios, despachos de empresas de transportes aéreo y terrestre, hangares y demás locales de acceso público, así como todas las instalaciones que se encuentran dentro del perímetro del aeropuerto, incluyendo bardas, malla ciclónica, ayudas visuales, etc.
- aa) Vigilar el libre tránsito de las personas concurrentes al aeropuerto y evitar todo obstáculo no oficial que lo impida en: los accesos, vialidades, estacionamientos, ambulatorios generales, salas de última espera y de recepción de pasajeros.
- bb) Vigilar que la prestación del movimiento de equipaje en las áreas de uso al público en general, sea proporcionada por personal autorizado por la Administración del "AEROPUERTO".
- cc) Vigilar la correcta entrega y salida de equipaje a viajeros de arribo en la zona para ello instalada.
- dd) Vigilar que el servicio de transportación terrestre de pasajeros sea prestado por las empresas debidamente autorizadas para ello.
- ee) Efectuar diariamente recorridos perimetrales, de acuerdo con el horario que establezca el "AEROPUERTO", de los cuales llevará registro por escrito, del cual entregará copia a la Administración del aeropuerto diariamente.
- ff) Realizar la inspección de pasajeros, equipaje de mano y documentado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Programa Local de Seguridad del "AEROPUERTO".
- gg) Operar el sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de acuerdo con los procedimientos establecidos por la normatividad vigente y por el "AEROPUERTO".
- hh) Notificar a las autoridades inmediatas que se encuentren en el lugar de los hechos, la realización de actos que puedan afectar la integridad personal o patrimonial de quienes concurren al aeropuerto, así como aquellos actos que perturben los servicios que se prestan en el aeropuerto o sean tendientes a dañar los bienes ubicados en la terminal aérea.
- ii) En caso de delitos flagrantes, se deberá detener al imputado, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad competente conforme lo establece el artículo 16 fracción quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 147 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- jj) Acatar las disposiciones que emita la Administración del "AEROPUERTO" en apoyo a actividades administrativas relacionadas con emisión y control de tarjetas de identificación aeroportuaria, control y cobro de estacionamiento y los intereses propios del "AEROPUERTO" siempre y cuando no contravengan disposiciones legales.
- kk) Llevar un control y registro de vehículos que entren y salgan de áreas controladas o restringidas, así como de todas las actividades que el "AEROPUERTO" solicite al proveedor del servicio de seguridad y vigilancia.
- ll) Impedir el paso a áreas de acceso restringido a las personas que no porten en lugar visible la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria (TIA), expedida por el "AEROPUERTO" con excepción de pasajeros y tripulaciones de vuelo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- mm) Prohibir el acceso a las instalaciones a pedigüeros, vendedores ambulantes y toda persona que pretenda realizar actividades lucrativas sin autorización del "AEROPUERTO".
- nn) Impedir que en las áreas operacionales se introduzcan bebidas embriagantes, personas en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias tóxicas; vigilando además que se respeten las áreas de no fumar.
- oo) Verificar que todo material, mercancía, equipo o maquinaria que ingrese o salga de las instalaciones cuente con la debida documentación y autorización que corresponda; debiendo corroborar ante quien corresponda y registrar en bitácora.
- pp) Informar al Administrador y/o jefes de seguridad y de operaciones, todas aquellas conductas que atenten contra el orden, la seguridad o la integridad de personas, bienes y/o cualquier irregularidad que ponga en riesgo la seguridad en la operación del aeropuerto, incluyendo casos de desastres naturales, disturbios sociales, amenazas, accidentes, etc. en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
- qq) Portar la TIA expedida por el "AEROPUERTO", la cual el proveedor del servicio de seguridad y vigilancia deberá de tramitar, y podrá ser retirada en caso de así considerarlo la Administración del Aeropuerto.
- rr) Hacer uso de las instalaciones y equipos proporcionados por el "AEROPUERTO", de manera adecuada, responsabilizándose de la correcta operación y uso de estos.
- ss) Responsabilizarse de la vigilancia interna del "AEROPUERTO", en términos del Artículo 71 de la Ley de Aeropuertos.
- tt) Participar en la ejecución del Programa Local de Seguridad del "AEROPUERTO", en términos del Artículo 72 de la Ley de Aeropuertos.
- uu) Participar en la conservación de los inmuebles y equipos que la administración proporcione para el desempeño de sus funciones en términos del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
- vv) Guardar y hacer guardar la secrecía de toda la información documental, gráfica, verbal y de toda índole, responsabilizándose de cualquier mal uso de ésta.

**PLANTILLA DE PERSONAL:** El licitante deberá presentar diariamente una plantilla de 14 elementos acreditados con la cédula de identificación personal (emitida por la autoridad federal correspondiente), **durante el periodo 01 de febrero al 31 de diciembre del 2026**, contemplando supervisores de seguridad, inspectores de seguridad, vigilantes y operadores de CCTV, divididos en dos turnos de doce horas, para cubrir los puntos de control asignados conforme se especifica más adelante.

La plantilla deberá considerar equidad de género en la integración de cada turno, excepto en el turno nocturno, en el cual todos los elementos deberán ser de sexo masculino y solo bajo autorización expresa del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. se permitirá femenino.

Cuando el personal permanente de seguridad y vigilancia tenga sus descansos, se incapacite o falte al servicio por alguna otra razón, con previa autorización del Aeropuerto de Cuernavaca S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

de C.V., podrá ser cubierto por personal sustituto que designe el proveedor del servicio de seguridad y vigilancia, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en el presente anexo.

El proveedor mantendrá una plantilla diaria de 14 elementos, mismos que serán distribuidos en dos turnos de doce horas cada uno; el primero con 10 elementos de 07:00 Hrs a 19:00 Hrs y el segundo con 4 elementos de 19:00 Hrs a 07:00 Hrs, de acuerdo con las necesidades operativas y administrativas del aeropuerto para cubrir los puestos que se indican.

Nota: Los operadores de CCTV cubrirán horario de 07:00 -15:00 horas y de 11:00 – 19:00 horas.

**DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD CONTRATADA**

PUESTO	GUARDIAS T. DIURNO	GUARDIAS T. NOCTURNO	TOTAL DE GUARDIAS
SUPERVISOR DE SEGURIDAD	1	1	2
INSPECTORES DE SEGURIDAD	4	2	6
VIGILANTES	3	1	4
OPERADORES CCTV	2	0	2
TOTAL A CONTRATAR	10	4	14

Los perfiles que deben cumplir los elementos para cubrir cada uno de los puestos se incluyen en los numerales V y VI.

El perfil de los operadores de CCTV deberá ser: una persona capacitada en manejo de sistemas de videovigilancia a través de cámaras digitales y/o analógicas, que tenga conocimientos en configuración básica de cámaras, reporte de fallas, habilidad en el manejo de software de videovigilancia. Los operadores de CCTV deberán de acreditar su experiencia a través de una carta donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con los conocimientos del área.

El personal sustituto designado para cubrir ausencias, descansos o vacaciones deberá cumplir para cada puesto con el perfil requerido, debiéndose presentar un examen y/o entrevista que aplicará el aeropuerto para verificar lo anterior; en caso de no cumplir con el perfil requerido, no será aceptado para integrarse al servicio.

**EQUIPO Y VESTUARIO:**

Las características y cantidades de equipo requerido que deberá mantener de forma permanente el "PRESTADOR DE SERVICIOS" en las instalaciones del "AEROPUERTO", durante la vigencia del contrato, serán las siguientes:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

2. Un vehículo tipo Pick Up, de 4 ó 6 cilindros, doble cabina, debiendo estar en buenas condiciones de presentación y mecánicas, cuya antigüedad no sea mayor de diez años al momento de la adjudicación, con capacidad suficiente para efectuar recorridos por terracería o maleza del cercado perimetral, misma que deberá ser propiedad de la empresa, debidamente identificada con logotipo de la empresa y balizado, que cuente con póliza de seguro vigente, que cubra daños a terceros por un monto mínimo de \$3'000,000.00 M.N., y que esté equipada con radio transceptor fijo en la frecuencia 157.640 Mhz. para uso de recorridos en áreas de maniobras, deberá contar con torreta cintilante con códigos de colores ámbar, balizamiento con bandera a cuadros rojo blanco con medida total de 60 x 60 cm., en los cuatro lados, número económico de la empresa licitante y con un reflector de 200 lux como mínimo para vigilancia nocturna.
  
3. Un sistema de radiocomunicación portátil compuesto por un mínimo de **20** equipos radiotransmisores (con funda o clip de sujeción y cargador de baterías), de gama media en la frecuencia mencionada en el apartado anterior, así como una frecuencia adicional interna del licitante adjudicado, lo cual permita contar con equipos de radio en los puestos de vigilancia y áreas que se indican:
  - 10 radios para guardias de seguridad, inspectores y supervisores
  - 1 radio para la Administración del Aeropuerto
  - 2 radios para Jefatura de operaciones
  - 2 radios para Jefatura de seguridad
  - 1 radio para Comandancia (AFAC)
  - 1 radio para Guardia Nacional
  - 1 radio para Torre de control
  - 1 radio para FBO
  - 1 radios en reserva
  
4. Cada elemento de vigilancia en turno desempeñará el servicio debidamente uniformado y aseado, portando la credencial emitida por la empresa y la TIA. El uniforme deberá encontrarse en buenas condiciones y contar con las siguientes prendas:
  - G) Camisola 100% algodón, color blanco, manga larga o corta con charreteras, sectores e insignias del licitante de los servicios, en el cual predomine el texto "seguridad privada"
  - H) Pantalón 100% algodón tipo táctico, color negro o azul marino
  - I) Quepí o gorra con el logotipo de la empresa predominando la frase "seguridad privada".
  - J) Calzado de color negro tipo bota o botín, cómodo y resistente al trabajo rudo.
  - K) Cinturón negro.
  - L) Corbata negra de algodón.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

Presentar fotografías del uniforme a utilizar, en las que se aprecien sus dos vistas laterales, 1 frontal y 1 del anverso, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales federales, estatales o municipales, o por las fuerzas armadas; lo anterior con fundamento en el Artículo 25, fracción XIV de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Proporcionar al personal a su cargo, credencial que portará, la cual deberá incluir como mínimo nombre completo y fotografía, número de seguridad social, tipo de grupo sanguíneo, Registro Federal de Contribuyentes, CURP y firma de cuando menos uno de los representantes legales del servicio

4. Cada elemento de seguridad en turno desempeñará el servicio debidamente equipado. El equipo deberá constar de lo siguiente:

- J) Equipo de lluvia impermeable, que deberá tener el logotipo del licitante adjudicado, predominando la frase "seguridad privada".
- K) Chamarra adecuada a las condiciones del clima de la localidad, deberá tener el logotipo del licitante adjudicado, predominando la frase "seguridad privada".
- L) Bastón policiaco tipo PR-24.
- M) Fajilla (fornitura) con porta bastón y porta radio.
- N) Silbato con cordón de mando.
- O) linterna táctica (200 lux como mínimo).
- P) Libreta o block de notas.
- Q) Bolígrafo.
- R) Radio transmisor

5. Cada puesto de vigilancia deberá contar con lo siguiente:

- A) Libros de bitácora pasta dura y foliado (libro florete forma francesa)
- B) 2 bastones con espejo cóncavo y luz para punto de inspección vehicular

El licitante deberá contar con el mobiliario, equipo y material de oficina necesarios para el control administrativo del servicio y la protección de la documentación de su personal y los equipos de servicio.

6. Proporcionar a los jefes del servicio de seguridad y vigilancia, equipo de telefonía celular con el objeto de mantener comunicación rápida y efectiva con las diferentes áreas dependientes de la administración del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.

**SEGUNDA. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.** El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a ejecutar el servicio de seguridad y vigilancia contratados, cumpliendo cabalmente con las especificaciones técnicas, bases y anexo técnico que integran la Licitación Pública Nacional



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

número \*\*\*, y que forman parte integrante del presente contrato; el "AEROPUERTO" será el encargado de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

**TERCERA. DEL MONTO.** "LAS PARTES" convienen que el presente contrato será por la cantidad total de \$\*\*\* (\*\* PESOS 00/100 M. N.) más la cantidad de \$\*\*\* (\*\* PESOS 00/100 M. N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado dando un total de \$\*\*\* (\*\* PESOS 00/100 M. N.), o en su caso aquellos derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los servicios materia del presente contrato, cubre al "PRESTADOR DE SERVICIOS" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, por lo que no podrá exigir ninguna retribución o compensación alguna por ningún otro concepto.

De conformidad con el artículo 68, de la Ley, y 63 de su Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación de los servicios, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

**CUARTA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**QUINTA. DE LA FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" convienen, que el "AEROPUERTO" pagará al "PRESTADOR DE SERVICIOS" como contraprestación por los servicios prestados la cantidad establecida en la cláusula tercera, dividida en doce parcialidades mensuales en moneda nacional, previa presentación y/o envío de la factura correspondiente, así como del archivo .XML, misma que deberá estar autorizada por los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio.

Las facturas deberán pagarse por el "AEROPUERTO" en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, sin errores en importes y escritura, a la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
 AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

Dirección de Administración y Finanzas del "AEROPUERTO", con los siguientes requisitos fiscales:

A NOMBRE DE: Aeropuerto de Cuernavaca, S. A. de C. V.  
 R. F. C.: ACU040617PU3  
 DOMICILIO FISCAL EN: Carretera Acatlipa Tetlama, Kilómetro 5, colonia Tetlama, código postal 62594, Temixco, Morelos.

En el caso de que la factura entregada por el "PRESTADOR DE SERVICIOS" para su pago, presente errores o deficiencias, la Dirección de Administración y Finanzas dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PRESTADOR DE SERVICIOS" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes; los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "AEROPUERTO".

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del **dos al millar**, en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

**SEXTA. DEDUCTIVAS.** El "PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que en caso de que exista incumplimiento parcial o deficiencias en la prestación de los servicios pactados en el presente contrato, el "AEROPUERTO" le notificará los mismos, siendo enunciativa más no limitativamente, los siguientes:

No.	CONCEPTO	DESCUENTO POR DEDUCTIVA UNITARIA POR APLICAR
1	Inasistencia de elementos de seguridad y vigilancia (por evento)	08 UMAS
2	Penalización por inasistencia de elementos seguridad y vigilancia (por evento)	08 UMAS
3	Falta de presencia de plantilla con 14 elementos (diariamente)	15 UMAS
4	Incumplimiento de otorgamiento de día de descanso (por elemento)	05 UMAS
5	Falta de presencia o ausencia injustificada del elemento de seguridad durante su turno laboral (por elemento).	05 UMAS
6	Retardo de personal al inicio del turno laboral (15 minutos, por elemento)	05 UMAS
7	Retiro del servicio de cualquier elemento de seguridad que se encuentre vulnerando y/o poniendo en riesgo la seguridad aeroportuaria.	15 UMAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

8	Cuando se omita un procedimiento de seguridad y de este resulte el inicio de una carpeta de investigación, invariablemente de la responsabilidad legal y/o civil que aplique a la empresa o al(los) elemento(s)	50 UMAS
9	Falta o inoperatividad del vehículo (por turno)	05 UMAS
10	Falta diaria por cada radiotransmisor o por no estar en óptimas condiciones	03 UMAS
11	Falta diaria de alguna pieza del equipo personal, incluyendo la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria correspondiente (por elemento)	03 UMAS
12	Falta diaria de uniforme por cada prenda faltante (por elemento)	03 UMAS
13	Falta diaria de capacitación AV/SEC (genérica o recurrente)	05 UMAS
14	Falta diaria del certificado en el estándar de competencia EC 1102 del "CONOCER" (solo aplica a inspectores)	05 UMAS
15	Por no entregar copia de los pagos de las cuotas obrero patronales de toda la plantilla solicitada dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de corte (día 17 de cada mes, establecido por el IMSS)	10 UMAS
16	Falta de entrega dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes, del informe mensual que contenga altas, bajas, incapacidades y vacaciones del mes inmediato anterior; la deductiva se aplicará por cada día natural de incumplimiento y hasta la fecha en que se cumpla la obligación.	05 UMAS
17	Falta diaria del expediente del personal contratado (por elemento)	03 UMAS

En caso de deductivas por aplicar, se le harán efectivas en la siguiente factura que presente el "PROVEEDOR", quien deberá considerar el descuento por deductiva o mediante la expedición de nota de crédito por el monto de la deductiva aplicada.

**SÉPTIMA. DEL PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Las partes acuerdan que el periodo de prestación de los servicios, iniciará a las 00:01 horas del día 1 de febrero de 2026 y concluirá a las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2026.

Una vez concluido el presente contrato, el "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá retirar, en un plazo que no exceda de 10 días naturales, los materiales y equipo de su propiedad que hubiera resguardado en las instalaciones, para el cumplimiento de este contrato, debiendo notificar de ello a la Jefatura de Seguridad que opera en este "AEROPUERTO", suscribiéndose el acta correspondiente, de lo contrario, el "AEROPUERTO" procederá a retirarlos y cobrará al "PRESTADOR DE SERVICIOS" cualquier erogación que esto ocasione.

Así como también deberá retirar y/o eliminar todo logotipo o identificativo del "AEROPUERTO" de sus vehículos, uniformes y equipos. Entregando todas las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria emitidas durante la prestación del servicio.

"LAS PARTES" acuerdan que la terminación del contrato no extingue las obligaciones contraídas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" durante su vigencia.

**OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, USO DE INSTALACIONES Y TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA.** El "PRESTADOR DE SERVICIOS" realizará los servicios en el domicilio ubicado en Carretera Acatlipa-Tetlama, Km. 5, código postal 62594, en Temixco, Morelos; para lo cual deberá estar en coordinación permanente con los



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

trabajadores designados por el "AEROPUERTO" en la cláusula denominada ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO, y prestará los servicios de seguridad y vigilancia en el perímetro del "AEROPUERTO", que incluye de manera ejemplificativa, mas no limitativa los siguientes inmuebles:

- a) Edificio Terminal, incluyendo salas de última espera, salas de llegadas para reclamo de equipaje, oficinas administrativas, oficinas de dependencias federales, locales comerciales, sala ambulatoria, áreas de documentación de pasajeros y equipaje, sanitarios, estacionamientos.
- b) Edificio técnico y edificio de servicios.
- c) Vialidades y estacionamientos internos, camino de acceso, accesos peatonales y vehiculares, etc.
- d) Áreas operacionales, plataforma comercial, plataforma de aviación general, pista, calles de rodaje y vialidades internas, etc.
- e) Infraestructura e instalaciones anexas, tales como: torre de control, servicio de salvamento y extinción de incendios, planta de combustibles, aviación ejecutiva, almacenes, hangares, subestaciones eléctricas, etc.
- f) Camino y cercados perimetrales.

En caso de que la empresa licitante adjudicada requiera disponer de oficina en el Aeropuerto internacional de Cuernavaca, se proporcionará en calidad de arrendamiento, un área de oficina que se ubique dentro del edificio terminal; destinándolo exclusivamente para las actividades propias del servicio de seguridad y vigilancia, no (negativo) debiendo ser considerado como domicilio del licitante adjudicado.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá acceso a las instalaciones necesarias para el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando su personal porte la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria, que deberá tramitar siguiendo los lineamientos que para tal efecto emita el "AEROPUERTO". El "PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma de este documento, una relación con nombre, puesto y funciones a realizar, del personal que intervendrá para la prestación de los servicios, así como copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o del Contrato Individual de Trabajo de cada uno de sus empleados según sea el caso, y si ésta tuviera necesidad de cambiar a alguno o algunos de sus integrantes, deberá notificarlo al "AEROPUERTO" por escrito con tres días naturales de anticipación, a fin de que el "AEROPUERTO" tome debida nota y proceda a extender las correspondientes Tarjetas de Identificación Aeroportuaria. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá devolver las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria del personal dado de baja y aquellas que se encuentren vencidas dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que se dé el supuesto.

El "AEROPUERTO" extenderá las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria y en su caso la renovación al "PRESTADOR DE SERVICIOS", a su costa, dentro de los 5 (cinco) días naturales



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

siguientes a aquél en que se reciba el correspondiente listado y copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o del Contrato Individual de Trabajo. El uso de la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria vigente es obligatorio para todo el personal que realice actividades permanentes en las instalaciones aeroportuarias, quienes deberán portarlas en lugar visible mientras permanezcan dentro de dichas instalaciones, ya sea en áreas restringidas o públicas, y en ninguna circunstancia el personal del "PRESTADOR DE SERVICIOS" utilizara la Tarjeta de Identificación Aeroportuaria como identificación personal ante instancia externa.

Asimismo, el "PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que en caso de que presente adeudos vencidos por cualquier concepto derivado de este contrato con una antigüedad superior a 3 mensualidades, o que incumpla alguna de las obligaciones que contrae con el presente contrato, el "AEROPUERTO" procederá a cancelar de forma inmediata las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria que le fueron expedidas a su personal, de manera provisional y/o definitiva para la prestación de los servicios objeto de este contrato, mismas que en su caso se podrán reactivar hasta que proceda a la atención del incumplimiento, sin responsabilidad de ninguna especie para el "AEROPUERTO" por esta cancelación, y en caso de que dicho incumplimiento no sea subsanado, se podrá rescindir este contrato.

El "AEROPUERTO" extenderá las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria al nuevo personal, una vez que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" le haya reintegrado las expedidas a favor del que haya dejado de prestarle sus servicios, y las del personal que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" contrate como ampliación de su plantilla, cumpliendo siempre con lo previsto en esta cláusula.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" pagará al "AEROPUERTO" las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria no devueltas, del personal que dejó de prestarle sus servicios, al costo de reposición que a la fecha aplique el "AEROPUERTO", asimismo, el "PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable del buen o mal uso que se dé a las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria.

En caso de robo o extravío de las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria, el personal del "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá levantar el acta correspondiente ante la Fiscalía General del Estado de Morelos, debiendo cubrir el "PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo que por reposición de la misma se genere y que a la fecha aplique el "AEROPUERTO".

Las diversas erogaciones que se mencionan en esta cláusula se deberán llevar a cabo en la caja del "AEROPUERTO".

Al concluir por cualquier causa este contrato, el "PRESTADOR DE SERVICIOS" devolverá de inmediato al "AEROPUERTO" todas las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria que se hayan extendido a su personal, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta y conviene que, en su defecto, el "AEROPUERTO" podrá recoger las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria e impedir el acceso a sus instalaciones a dicho personal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

Lo anterior, en el claro entendido, que el procedimiento queda sujeto a los Lineamientos de Carácter Obligatorio para el Otorgamiento y Uso de las Tarjetas de Identificación Personalizadas y Permisos que otorgue el "AEROPUERTO".

**NOVENA. DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente contrato, designa como administradores del contrato a la Jefatura de Seguridad y Jefatura de Operaciones, quienes asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, verificando que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo responsables de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, el "AEROPUERTO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la prestación de los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS INCONFORMIDADES CON LOS SERVICIOS PRESTADOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios realizados y los pactados en el presente contrato, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en las cláusulas sexta y/o décima octava del presente contrato.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a subsanar las deficiencias que existan en relación a los servicios, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", a efecto de realizar los servicios en la forma y términos pactados a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el "AEROPUERTO".

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a otorgar garantía a favor del "AEROPUERTO", por el 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte del "AEROPUERTO" de los servicios que al amparo del presente contrato se prestan.

En términos de lo anterior, el "PRESTADOR DE SERVICIOS", otorga a favor del "AEROPUERTO", la garantía expedida por \*\*\* de fecha \*\*\* de \*\*\* de 2026, con número de fianza \*\*\*, número de folio



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

\*\*\* y línea de validación \*\*\*, por un monto de \$\*\*\* (\*\*\*) PESOS 00/100 M. N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V., quien la emitirá solo cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DE SERVICIOS", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PRESTADOR DE SERVICIOS".
- f) Su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- g) Que de conformidad y para los efectos de lo establecido en la Ley, la fianza se expide para garantizar el cumplimiento del contrato.
- h) En caso de que existan responsabilidades derivadas de la prestación de los servicios objeto del contrato, la fianza continuará en vigor y se cancelará hasta que se corrijan todos y cada uno de ellos y/o se satisfagan todas las responsabilidades derivadas del contrato.
- i) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al "PRESTADOR DE SERVICIOS" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
- j) Que el "AEROPUERTO" hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el presente contrato por causas imputables al "PRESTADOR DE SERVICIOS".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- k) Que cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional al "AEROPUERTO", deberá liberar la fianza respectiva.
- l) Tomando en consideración que las obligaciones a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS" derivadas del presente contrato tienen el carácter de indivisible, las partes acuerdan que en caso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere esta cláusula será por el monto total de la obligación garantizada, para el caso de algún incumplimiento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PRESTADOR DE SERVICIOS" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del presente contrato, deberá realizar la modificación a la fianza y presentar el endoso correspondiente a más tardar 10 días naturales posteriores a la firma del convenio.

Una vez cumplidas las obligaciones por el "PRESTADOR DE SERVICIOS" a satisfacción del "AEROPUERTO", se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que hace referencia la presente cláusula.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "AEROPUERTO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento.

**DÉCIMA TERCERA.** El "PRESTADOR DE SERVICIOS" exhibe a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor del Aeropuerto de Cuernavaca, S. A. de C. V., que ampare posibles daños y perjuicios causados en los bienes en donde se prestará el servicio y/o a su personal, así como a personas considerados como terceros y/o a bienes de estos como consecuencia del servicio objeto de este procedimiento, por un importe de \$3,000,000.00 (Tres



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

millones de pesos 00/100 M.N.), tal y como lo establece la fracción XV del artículo 66 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá realizar bajo la más estricta responsabilidad de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado.

Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

**DÉCIMA QUINTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS".** Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación del servicio, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "AEROPUERTO" o su personal, quienes quedan excluidos de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se consideran patrones solidarios, ni sustitutos;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "AEROPUERTO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación de los servicios objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios;
- j) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "AEROPUERTO".** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "AEROPUERTO" a través de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los servicios se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Realizar y gestionar el pago en los términos establecidos en el presente contrato;
- c) Aplicar las penas convencionales en caso de incumplimiento del "PRESTADOR DE SERVICIOS", en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- d) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de licitación;
- e) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y condiciones originalmente establecidos;
- f) Informar por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- g) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- h) Llevar a cabo en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas del "AEROPUERTO", el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y lo pactado en el presente contrato, el "AEROPUERTO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PRESTADOR DE SERVICIOS" por conducto de la persona designada por el "AEROPUERTO" para dar cabal cumplimiento con lo estipulado en el presente contrato, subsanando los servicios defectuosos, u omitidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PRESTADOR DE SERVICIOS" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a subsanar de inmediato o en caso debidamente justificado, con la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

autorización del titular del área requirente, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "AEROPUERTO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PRESTADOR DE SERVICIOS", de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "AEROPUERTO".

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá informar inmediatamente al "AEROPUERTO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación del servicio originalmente contratado y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "AEROPUERTO" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PRESTADOR DE SERVICIOS".

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**VIGÉSIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "AEROPUERTO".

El "AEROPUERTO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de los servicios descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PRESTADOR DE SERVICIOS", darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "AEROPUERTO";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "AEROPUERTO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato,  
y

El "PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "AEROPUERTO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un aviso por escrito.

**VIGÉSIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "AEROPUERTO", a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

En caso de que el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** no concluya la prestación del servicio, en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% al millar del valor total del contrato, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada en la caja del "AEROPUERTO".

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "AEROPUERTO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los servicios que se dejaron de prestar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula DECIMA PRIMERA del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor de los servicios prestados con atraso

pca: pena convencional aplicable

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DE SERVICIOS", no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "AEROPUERTO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PRESTADOR DE SERVICIOS", durante el proceso de licitación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "AEROPUERTO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el lugar establecido para la prestación del servicio, para constatar su capacidad

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "AEROPUERTO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "AEROPUERTO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PRESTADOR DE SERVICIOS", quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizan los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "AEROPUERTO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "AEROPUERTO", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "AEROPUERTO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "AEROPUERTO", a través del área requirente, establecerá con el "PRESTADOR DE SERVICIOS" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

Cuando por motivo del incumplimiento en la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "AEROPUERTO" podrá continuar con la adquisición, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** El "PRESTADOR DE SERVICIOS", como empresario y único patrón del personal que requiera con motivo de este contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo, de seguridad social y sindical; por lo que libera desde este momento al "AEROPUERTO" de las mismas, comprometiéndose a sacar en paz y a salvo al "AEROPUERTO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

Por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a responder de todas las reclamaciones que su personal presente en contra del "AEROPUERTO", sus empleados y/o directivos, a quienes no se les considerará patrón sustituto de los trabajadores, y hasta sacarlos en paz y a salvo, así como a responder de cualquier demanda laboral en la que se inmiscuya al "AEROPUERTO", hasta el momento en que se emita resolución en la que se le deslinde de cualquier responsabilidad, para lo cual, el "AEROPUERTO" deberá comunicar por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de cualquier demanda que le sea notificada y si este no da respuesta en un término improrrogable de 3 (tres) días hábiles en el sentido de que se responsabilizará de la tramitación del juicio en que se inmiscuya a el "AEROPUERTO", éste podrá contratar los servicios profesionales de un despacho especialista en la materia quién lo representará hasta el momento en que se emita resolución en la que se deslinde al "AEROPUERTO" de cualquier responsabilidad, obligándose el "PRESTADOR DE SERVICIOS" a cubrir los honorarios por tales servicios, dentro de los tres días posteriores a que el "AEROPUERTO" los haga de su conocimiento por escrito. Dichas erogaciones deberá efectuarlas en la caja del "AEROPUERTO" cuyo domicilio conoce.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** "LAS PARTES", convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.** El "PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para prestar servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del 01 de febrero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026 y/o hasta la total prestación de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del AREA REQUIRENTE.

**TRIGÉSIMA. DE LA NORMATIVIDAD.** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el Decreto Número Veinticinco, por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y a cualquier otro ordenamiento de naturaleza similar en que se sustente o determine el presupuesto ejercido para la prestación de servicios materia del presente contrato.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PRESTADOR DE SERVICIOS", referentes a la prestación de los servicios, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGESIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes en el Estado de Morelos; renunciando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \*\*\* días del mes de \*\*\* del dos mil veintiséis.

POR EL "AEROPUERTO"

POR EL "PRESTADOR DE  
SERVICIOS"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**MTRO. SALVADOR CUELLAR HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL Y ADMINISTRADOR**  
**AEROPORTUARIO**

C \*\*\*

**C. P. CRISTINA RAMÍREZ BAHENA**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS**

**ING. CARLOS ANTÚNEZ ROGEL**  
**JEFE DE SEGURIDAD Y ADMINISTRADOR**  
**DEL CONTRATO**

**ING. ALAN MANUEL DE HARO REYES**  
**JEFE DE OPERACIONES Y**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S. A. DE C. V., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AEROPUERTO", Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \*\*\*, POR LA CANTIDAD DE \$\*\*\* (\*\*\*) PESOS 00/100 M. N), DE FECHA \*\*\* DE \*\*\* DE DOS MIL VEINTISEIS, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSTANTE DE VEINTIUN FOJAS ÚTILES. -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**ANEXO 4**  
**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de Licitación.

**Documentos requeridos para participar**


No.	Documento Solicitado	Anexos / Documento	Referencia bases de Licitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	Punto 16.2		
	<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>	<b>Documento</b>	<b>Punto 16.2</b>		
3	<b>Propuesta técnica detallada del servicio</b> que se oferta conforme al <b>Anexo 1 (Anexo Técnico)</b> y de acuerdo al punto 10.1 de las Bases, señalando con claridad el <b>servicio</b> que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word, sin embargo, la omisión del formato electrónico no será motivo de desechamiento.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los servicios cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

7	<p><b>Presentar declaración de integridad</b>, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que <b>por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas</b>, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.</p>	E	Inciso E)		
8	<p>Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado <b>asumirá la responsabilidad total</b> en el caso de que <b>infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b>, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p>	F	Inciso F)		
9	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que <b>prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3. y 11.4., 11.5</b> de las presentes Bases.</p>	G	Inciso G)		
10	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del <b>servicio</b> que integren su propuesta, conforme al punto 10.1 y el <b>Anexo 1 (Anexo Técnico)</b>, dentro del plazo y condiciones establecidos en el <b>punto 11.1</b> de las bases de la presente licitación.</p>	H	Inciso H)		
11	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en los servicios o el licitante que resulte adjudicado no cuente con la <b>infraestructura necesaria</b>, se obliga a lo señalado en los puntos 12.1 y 12.2 y 12.4 de las bases.</p>	I	Inciso I)		
12	<p>Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad; que <b>conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento</b>, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.</p>	J	Inciso J)		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
 AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, <b>que no tiene pendiente entrega alguna con el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.</b> , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere.	<b>K</b>	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha <b>no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones</b> , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	<b>L</b>	Inciso L)		
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en las siguientes instituciones:  Instituto Mexicano del seguro social (IMSS).- consistente en la opinión positiva de cumplimiento, la cual deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones de conformidad con el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.  Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), consistente en la opinión positiva de cumplimiento, así mismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento.  En ambos casos deberá contar por lo menos con el registro de los 14 elementos requeridos en la presente licitación.	<b>M</b>	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal <b>con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos</b> , de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento</b> .	<b>N</b>	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente <b>que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos</b> . En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto,	<b>O</b>	Inciso O)		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

	podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>				
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincida con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, asimismo en caso de resultar adjudicado, deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	P	Inciso P)		
19	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del código Fiscal de la federación	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	S	Inciso S)		
22	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	T	Inciso T)		
23	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad <b>que el licitante cumple con las especificaciones de las características requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico).</b>	U	Inciso U)		
24	El licitante deberá presentar copia simple de las Cédulas de Identificación Personal (CIP) expedidas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Federal) a través de la Dirección General de Seguridad Privada, debiendo considerar al menos el doble de CIP's de la cantidad de elementos solicitados, ordenadas alfabéticamente, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, debiendo presentar las CIP's en copia simple integradas en la proposición técnica. Al momento de la firma del contrato, deberá presentar para su cotejo, las CIP's en original del personal que desempeñara el servicio a contratar; en caso de no contar con las CIP's de los elementos que inicien el desempeño del servicio, se podrá presentar la documentación que acredite el trámite de solicitud de expedición de las CIP's.	V	Inciso V)		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
 AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

	podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>				
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, asimismo en caso de resultar adjudicado, deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	P	Inciso P)		
19	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del código Fiscal de la federación	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	S	Inciso S)		
22	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	T	Inciso T)		
23	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad <b>que el licitante cumple con las especificaciones de las características requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico).</b>	U	Inciso U)		
24	El licitante deberá presentar copia simple de las Cédulas de Identificación Personal (CIP) expedidas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Federal) a través de la Dirección General de Seguridad Privada, debiendo considerar al menos el doble de CIP's de la cantidad de elementos solicitados, ordenadas alfabéticamente, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, debiendo presentar las CIP's en copia simple integradas en la proposición técnica. Al momento de la firma del contrato, deberá presentar para su cotejo, las CIP's en original del personal que desempeñara el servicio a contratar; en caso de no contar con las CIP's de los elementos que inicien el desempeño del servicio, se podrá presentar la documentación que acredite el trámite de solicitud de expedición de las CIP's.	V	Inciso V)		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

25	El licitante debe contar con autorización o registro expedido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal) a través de la Dirección General de Seguridad Privada, vigente al momento de presentar la proposición técnica para prestar el servicio de seguridad privada en el ámbito territorial nacional con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracciones I y II de la Ley Federal de Seguridad Privada. Los permisos federales deberán estar vigentes durante el período en que se preste el servicio	W	Inciso W)		
26	El licitante debe presentar evidencia de por lo menos un contrato de prestación de servicio de seguridad y vigilancia realizado en aeropuertos, con al menos 24 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta técnica, así como, presentar la carta de satisfacción del cliente del servicio referente al contrato presentado	X	Inciso X)		
23	El licitante debe manifestar que los elementos de seguridad solicitados cuentan con prestaciones laborales conforme a la Ley Federal del Trabajo.	Y	Inciso Y)		
24	El licitante debe tener los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para proporcionar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional	Z	Inciso Z)		
25	El licitante deberá contar con la acreditación técnica expedida por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), vigente para prestar los servicios de seguridad y vigilancia en aeropuertos, a fin de que la empresa cumpla de esta manera con lo establecido en el artículo 56 primer párrafo de la Ley de Aeropuertos; artículos 58, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, así como el apéndice E del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil	AA	Inciso AA)		
26	El licitante deberá contar con el Formato DC-1 actualizado conforme al Artículo 4 y 8 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores publicado en el DOF el 14 de junio de 2013) denominado "Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad", debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2009, el cual deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta.	BB	Inciso BB)		
27	El licitante deberá presentar el Formato DC-3 sobre capacitación genérica de aquellas personas con quienes se otorgará el servicio y al menos el doble del personal solicitado para cubrir la plantilla; mismo que contendrá por lo menos capacitación semestral sobre: legislación aeroportuaria, seguridad de la aviación (AVSEC), seguridad e higiene, relaciones humanas, primeros auxilios, defensa personal, trato al público y adiestramiento físico	CC	Inciso CC)		
28	El licitante deberá presentar el formato DC-4 (lista de constancias de habilidades laborales ordenado alfabéticamente), presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente conforme	DD	Inciso DD)		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
 AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

	a la fracción IV del Artículo 4 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013				
29	El licitante deberá presentar constancias de capacitación en materia AVSEC (seguridad de la aviación civil) en el nivel tronco común, en el rubro correspondiente a cada perfil solicitado de aquellas personas con quienes se otorgara el servicio y al menos el doble de las solicitadas, expedidas por instructor autorizado por la AFAC	EE	Inciso EE)		
30	El licitante deberá presentar el certificado vigente de cuando menos un instructor en materia de seguridad de la aviación civil en los rubros de guardias, inspectores y supervisores, emitido por la AFAC	FF	Inciso FF)		
31	Con respecto al personal que se desempeñe como inspector del servicio, el licitante deberá presentar los correspondientes certificados en el estándar de competencia "EC1102- sobre Inspección de pasajeros, inspección de equipaje documentado e inspección de equipaje de mano, para su transportación en aeronaves, de acuerdo a la circular obligatoria 17.17/21 emitida por AFAC y en apego a los estándares de competencia que emite el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).	GG	Inciso GG)		
32	El licitante deberá presentar copia de los registros electrónicos (SUA) equivalente por lo menos el doble de la cantidad de elementos requeridos, el aviso de inscripción de los dos últimos meses a la presentación de la propuesta técnica, así como sus constancias de pago del presente ejercicio fiscal con fundamento en el Artículo 12, fracción I de la Ley del Seguro Social	HH	Inciso HH)		
33	El licitante deberá presentar constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal), mediante la cual señale que el licitante no ha sido sancionado, amonestado o suspendido durante el presente ejercicio fiscal y en los dos últimos ejercicios fiscales anteriores, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el procedimiento de licitación pública nacional; así mismo deberá entregar carta compromiso mediante la cual el licitante se responsabiliza a no estar bajo ninguno de los supuestos de las fracciones III, IV y V del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada.	II	Inciso II)		
34	El licitante deberá presentar fotografías del uniforme a utilizar, en las que se aprecien sus dos vistas laterales, 1 frontal y 1 del anverso, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales federales, estatales o municipales, o por las fuerzas armadas; lo anterior con fundamento en el Artículo 25, fracción XIV de la Ley Federal de Seguridad Privada.	JJ	Inciso JJ)		
35	El licitante deberá presentar formato de la credencial que portará el personal a su cargo, el cual deberá incluir como mínimo nombre completo y fotografía, número de seguridad social, tipo de grupo sanguíneo, Registro Federal de Contribuyentes, CURP y firma de cuando menos uno de los representantes legales del servicio	KK	Inciso KK)		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

36	El licitante deberá presentar Currículo vitae de su empresa, donde se acredite que ha realizado actividades similares a las características, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando, habiendo participado como mínimo en un contrato de prestación de servicio de seguridad y vigilancia en aeropuertos, con al menos 24 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta.	LL	Inciso LL)		
37	El licitante deberá presentar documento que indique el estado de fuerza actual de la empresa de seguridad expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal), debiendo contener el número total de vehículos, equipo y elementos operativos con una fecha de expedición no mayor a sesenta días naturales anteriores a la convocatoria del presente procedimiento de licitación pública nacional, el cual deberá ser congruente con las Cédulas de Identificación Personal (CIP) de su personal. Lo anterior con fundamento en el Artículo 26, fracción II de la Ley Federal de Seguridad Privada.	MM	Inciso MM)		
38	El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante el que manifieste que se compromete a asistir a todas las reuniones y capacitaciones relacionadas con temas de seguridad que requiera la convocante	NN	Inciso NN)		
39	En el caso del vehículo, mismo que se utilizará para realizar la vigilancia dentro de la instalación aeroportuaria, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a tener al inicio del servicio, el vehículo en condiciones operables para que éste cumpla con los requerimientos normativos para ingreso al área operativa del aeropuerto. Y que en caso de que el vehículo deba sustituirse por reparación o causas de fuerza mayor, se deberá notificar de manera inmediata por escrito al Aeropuerto de Cuernavaca, contando con 48 horas para la sustitución inmediata del vehículo, el cual deberá contar con las mismas características por el que se sustituirá	OO	Inciso OO)		
40	El licitante deberá presentar constancia de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	PP	Inciso PP)		
41	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el licitante, en caso de resultar adjudicado se compromete a contratar previo al inicio del servicio, a su costa y por su cuenta una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., que ampare posibles daños y perjuicios causados en los bienes en donde se prestará el servicio y/o a su personal, así como a personas considerados como terceros y/o a bienes de estos como consecuencia del servicio objeto de este procedimiento, por un importe mínimo de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), tal y como lo estable la fracción XV del artículo 66 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.	QQ	Inciso QQ)		
	PROPUESTA ECONOMIA				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

42	Propuesta Económica del servicio que oferta.		Punto 17.2.		
43	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO A**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indican:

**Propuesta técnica detallada del servicio** que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **10** de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO B**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO C**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta, no le han sido revocados sus poderes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante )

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO D**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia** los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante )

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO E**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del reglamento de la Ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y soberano de Morelos, en papel membretado del Licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.  
o a su reglamento o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante )

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO F

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que se **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO G**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que prestará el servicio **conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3. y 11.4.** de las presentes Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO H**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del **servicio** que integra su propuesta, conforme al punto **10.1** y el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, dentro del plazo y condiciones establecidos en el **punto 11.1** de las bases de la presente licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO I**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, inconsistencia, omisión o error en los servicios o el licitante que resulte adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a lo señalado en el punto 12.1 y 12.2 y 12.4 de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO J

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO K**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO L

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO M**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en las siguientes instituciones:

Instituto Mexicano del seguro social (IMSS).- consistente en la opinión positiva de cumplimiento, la cual deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones de conformidad con el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), consistente en la opinión positiva de cumplimiento, así mismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento.

En ambos casos deberá contar por lo menos con el registro de los 14 elementos requeridos en la presente licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO N

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO O**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO P

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo , en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO Q**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición

Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado mediante publicaciones en el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO R**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se  
encuentra en el listado de contribuyentes que establece el Art. 69 -B del Código Fiscal de la federación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO S**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO T

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Por medio de la presente el (la) que suscribe \_\_\_\_\_, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_, referente a \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.- (enlistar)

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.- (enlistar)

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.- (enlistar)

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO U**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa licitante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad **que el licitante cumple con las especificaciones de las características requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico).**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO V**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar copia simple de las Cédulas de Identificación Personal (CIP) expedidas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Federal) a través de la Dirección General de Seguridad Privada, debiendo considerar al menos el doble de CIP's de la cantidad de elementos solicitados, ordenadas alfabéticamente, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, debiendo presentar las CIP's en copia simple integradas en la proposición técnica. Al momento de la firma del contrato deberá presentar para su cotejo, las CIP's en original del personal que desempeñara el servicio a contratar; en caso de no contar con las CIP's de los elementos que inicien el desempeño del servicio, se podrá presentar la documentación que acredite el trámite de solicitud de expedición de las CIP's.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO W**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar copia simple de la autorización o registro expedido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal) a través de la Dirección General de Seguridad Privada, vigente al momento de presentar la proposición técnica para prestar el servicio de seguridad privada en el ámbito territorial nacional con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracciones I y II de la Ley Federal de Seguridad Privada. Los permisos federales deberán estar vigentes durante el período en que se preste el servicio

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO X**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

El licitante debe presentar evidencia de por lo menos un contrato de prestación de servicio de seguridad y vigilancia realizado en aeropuertos, con al menos 24 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta técnica, así como, presentar la carta de satisfacción del cliente del servicio referente al contrato presentado

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO Y**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los  
elementos de seguridad solicitados cuentan con prestaciones laborales conforme a la Ley Federal del  
Trabajo.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO Z**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad tener los elementos humanos,  
financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para proporcionar el servicio objeto de esta  
Licitación Pública Nacional

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO AA**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, deberá presentar El licitante deberá contar con la acreditación técnica expedida por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), vigente para prestar los servicios de seguridad y vigilancia en aeropuertos, a fin de que la empresa cumpla de esta manera con lo establecido en el artículo 56 primer párrafo de la Ley de Aeropuertos; artículos 58, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, así como el apéndice E del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO BB**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, deberá presentar el Formato DC-1 actualizado conforme al Artículo 4 y 8 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores publicado en el DOF el 14 de junio de 2013) denominado "Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad", debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2009, el cual deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO CC**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, deberá presentar el Formato DC-3 sobre capacitación genérica de aquellas personas con quienes se otorgará el servicio y al menos el doble del personal solicitado para cubrir la plantilla; mismo que contendrá por lo menos capacitación semestral sobre: legislación aeroportuaria, seguridad de la aviación (AVSEC), seguridad e higiene, relaciones humanas, primeros auxilios, defensa personal, trato al público y adiestramiento físico

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO DD**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, deberá presentar el formato DC-4 (lista de constancias de habilidades laborales ordenando alfabéticamente), presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigente conforme a la fracción IV del Artículo 4 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO EE**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, deberá presentar constancias de capacitación en materia AVSEC (seguridad de la aviación civil) en el nivel tronco común, en el rubro correspondiente a cada perfil solicitado de aquellas personas con quienes se otorgará el servicio y al menos el doble de las solicitadas, expedidas por instructor autorizado por la AFAC

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO FF

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, deberá presentar el certificado vigente de cuando menos un instructor  
en materia de seguridad de la aviación civil en los rubros de guardias, inspectores y supervisores, emitido  
por la AFAC

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO GG**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, con respecto al personal que se desempeñe como inspector del servicio, el licitante deberá presentar los correspondientes certificados en el estándar de competencia "EC1102- sobre Inspección de pasajeros, inspección de equipaje documentado e inspección de equipaje de mano, para su transportación en aeronaves, de acuerdo a la circular obligatoria 17.17/21 emitida por AFAC y en apego a los estándares de competencia que emite el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO HH**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe deberá presentar copia de los registros electrónicos (SUA) equivalente por lo menos el doble de la cantidad de elementos requeridos, el aviso de inscripción de los dos últimos meses a la presentación de la propuesta técnica, así como sus constancias de pago del presente ejercicio fiscal con fundamento en el Artículo 12, fracción I de la Ley del Seguro Social

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO II**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe deberá presentar constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal), mediante la cual señale que el licitante no ha sido sancionado, amonestado o suspendido durante el presente ejercicio fiscal y en los dos últimos ejercicios fiscales anteriores, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el procedimiento de licitación pública nacional; así mismo deberá entregar carta compromiso mediante la cual el licitante se responsabiliza a no estar bajo ninguno de los supuestos de las fracciones III, IV y V del artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO JJ**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe deberá presentar fotografías del uniforme a utilizar, en las que se aprecien sus dos vistas laterales, 1 frontal y 1 del anverso, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales federales, estatales o municipales, o por las fuerzas armadas; lo anterior con fundamento en el Artículo 25, fracción XIV de la Ley Federal de Seguridad Privada.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO KK**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe deberá presentar formato de la credencial que portará el personal a su cargo, el cual deberá incluir como mínimo nombre completo y fotografía, número de seguridad social, tipo de grupo sanguíneo, Registro Federal de Contribuyentes, CURP y firma de cuando menos uno de los representantes legales del servicio.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO LL

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe deberá presentar Curriculum vitae de su empresa, donde se acredite que ha realizado actividades similares a las características, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando, habiendo participado como mínimo en un contrato de prestación de servicio de seguridad y vigilancia en aeropuertos, con al menos 24 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO MM**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe deberá presentar documento que indique el estado de fuerza actual de la empresa de seguridad expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (federal), debiendo contener el número total de vehículos, equipo y elementos operativos con una fecha de expedición no mayor a sesenta días naturales anteriores a la convocatoria del presente procedimiento de licitación pública nacional, el cual deberá ser congruente con las Cédulas de Identificación Personal (CIP) de su personal. Lo anterior con fundamento en el Artículo 26, fracción II de la Ley Federal de Seguridad Privada.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO NN**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante el que manifieste que se compromete a asistir a todas las reuniones y capacitaciones relacionadas con temas de seguridad que requiera la convocante

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO OO**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe en el caso del vehículo, mismo que se utilizará para realizar la vigilancia dentro de la instalación aeroportuaria, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a tener al inicio del servicio, el vehículo en condiciones operables para que éste cumpla con los requerimientos normativos para ingreso al área operativa del aeropuerto. Y que en caso de que el vehículo deba sustituirse por reparación o causas de fuerza mayor, se deberá notificar de manera inmediata por escrito al Aeropuerto de Cuernavaca, contando con 48 horas para la sustitución inmediata del vehículo, el cual deberá contar con las mismas características por el que se sustituirá

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO PP**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe deberá presentar constancia de registro e el Padrón Público de  
Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) de la Secretaría de Trabajo y  
Previsión Social

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTO QQ**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe deberá presentar Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el licitante, en caso de resultar adjudicado se compromete a contratar previo al inicio del servicio, a su costa y por su cuenta una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., que ampare posibles daños y perjuicios causados en los bienes en donde se prestará el servicio y/o a su personal, así como a personas considerados como terceros y/o a bienes de estos como consecuencia del servicio objeto de este procedimiento, por un importe mínimo de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), tal y como lo establece la fracción XV del artículo 66 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
 AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos del servicio que se indican:

Se requiere que la propuesta describa el **precio unitario**, en moneda nacional, señalando el **Subtotal, IVA y Total**, señalando el gran total desglosado, así como el monto total con letra, conforme a la siguiente tabla:

**EJEMPLO:**

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE DÍAS POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	PRECIO UNITARIO DIARIO	SUBTOTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Partida única	1	Servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V. 2 Supervisores de seguridad: 1 turno diurno 1 turno nocturno 6 Inspectores de seguridad: 4 turno diurno 2 turno nocturno 4 Vigilantes: 3 turno diurno 1 turno nocturno 2 Operadores de CCTV: turno diurno. Mismo que incluye: 20 Radios Un vehículo tipo Pick Up, de 4 ó 6 cilindros, doble cabina, debiendo estar en buenas condiciones de presentación y mecánicas, cuya antigüedad no sea mayor de diez años al momento de la adjudicación, Equipo y uniforme personal (conforme al anexo técnico1)	1	334		
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>TOTAL</b>						

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO CVJ-LPN-003-2025  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL  
AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202x

Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

Fianza o ficha de depósito o transferencia

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.